

DEPENDENCIA: Secretaría de Finanzas Públicas
y Tesorería Municipal
Nº DE OFICIO: SFT/0173/2021
ASUNTO: Proyecto Presupuesto de
Egresos 2022

Jesús María, El Marqués, Querétaro, 14 de diciembre del 2021

Lic. Rodrigo Mesa Jiménez
Secretario del Ayuntamiento
Presente:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 9 fracción IV y XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal y artículo 1 y 7 inciso a) fracción I de la Normatividad en Materia de Control Administrativo, Contable y Financiero del Municipio de El Marqués, me permito remitir a Usted, el Proyecto de iniciativa de Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Querétaro para el Ejercicio Fiscal 2022 de manera impresa y en USB, para su estudio y en su caso aprobación con base en la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Querétaro para el mismo Ejercicio Fiscal.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
"HECHOS QUE TRANSFORMAN"

C.P. Norma Patricia Hernández Barrera
Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorera Municipal



SECRETARÍA DEL
AYUNTAMIENTO
14 DIC. 2021
12:46
RECIBIDO
anexo en
copia
y 1 USB.

CONSIDERANDOS

1. Que el artículo 115, fracciones I, primer párrafo, II y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dispone que los Estados adoptarán para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio Libre, estableciendo entre otras bases: que los Municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley; administrarán libremente su hacienda, la cual se conformará de los rendimientos de los bienes que le pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor.
2. Que en el artículo 126 de nuestra Carta Magna, se dispone que: *"No podrá hacerse pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto o determinado por la ley posterior."*
3. Por su parte, el artículo 134 de la Constitución Federal establece que: *"Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados"*.
4. De igual forma, en el artículo 6º, fracción I, de nuestra Constitución Federal, refiere que: *"Toda la información en posesión de cualquier autoridad, entidad, órgano y organismo.....que reciba y ejerza recursos públicos o realice actos de autoridad en el ámbito federal, estatal y municipal, es pública [...]"*. Asimismo, instituye el principio de máxima publicidad al cual se ceñirá en las partidas del Presupuesto de Egresos.
5. De acuerdo a lo dispuesto en los preceptos en comento, los Ayuntamientos tienen facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal, entre otros, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general, dentro de sus respectivas jurisdicciones, que garanticen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.
6. Que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Querétaro, en su artículo 35 preceptúa que: *"El Municipio Libre, constituye la base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Querétaro."*
7. Que por su parte el numeral 14, en su párrafo segundo de la Constitución Local, prevé que: *"Toda contribución se destinará al gasto público y estará prevista en la Ley correspondiente. Toda erogación deberá de sujetarse al Presupuesto de Egresos y demás disposiciones aplicables."... .*
8. Que la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG) tiene por objeto establecer los criterios generales que regirán la Contabilidad Gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.
9. Dicho ordenamiento, en sus artículos 1, 2, 16 y 17, establecen que los entes públicos deberán allegarse a la armonización contable, la cual es de observancia obligatoria.

Así mismo se determina, que toda la información financiera de los entes públicos, se deberá registrar de manera armónica y delimitada, especificando las operaciones presupuestarias y contables derivadas de la gestión pública, así como otros flujos económicos, siendo responsables éstos de su contabilidad, así como del sistema que utilicen para lograr la armonización contable.

10. Aunado a lo anterior, el artículo 44 de la misma Ley, establece que los estados financieros y la información emanada de la contabilidad deberán sujetarse a criterios de utilidad, confiabilidad, relevancia, comprensibilidad y de comparación, así como a otros atributos asociados a cada uno de ellos, como oportunidad, veracidad, representatividad, objetividad, suficiencia, posibilidad de predicción e importancia relativa, elementos que se observan en el presente con el fin de alcanzar la modernización y armonización contable.

11. Por su parte, en el artículo 60 se establece que: *“Las disposiciones aplicables al proceso de integración de las leyes de ingresos, los presupuestos de egresos y demás documentos que deban publicarse en los medios locales de difusión, se incluirán en las respectivas páginas de Internet.”*

12. Que el artículo 61 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, determina que, además de la información prevista en las respectivas leyes en materia financiera, fiscal y presupuestaria y la información señalada en los artículos 46 a 48 de dicho ordenamiento legal, la Federación, los Municipios incluirán en sus respectivos presupuestos de egresos, apartados específicos con la información de las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto en servicios personales, incluyendo el analítico de plazas y desglosando todas las remuneraciones; las contrataciones de servicios por honorarios y, en su caso, provisiones para personal eventual; pensiones; gastos de operación, incluyendo gasto en comunicación social; gasto de inversión; así como gasto correspondiente a compromisos plurianuales, proyectos de asociaciones público privadas y proyectos de prestación de servicios, entre otros; el listado de programas así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y la aplicación de los recursos conforme a las clasificaciones administrativa, funcional, programática, económica y, en su caso, geográfica y sus interrelaciones que faciliten el análisis para valorar la eficiencia y eficacia en el uso y destino de los recursos y sus resultados.

13. En el artículo 6 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, se establece que el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) es el órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental y tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los entes públicos.

14. En tal sentido, con fechas 9 de diciembre de 2009, 10 de junio del 2010, 19 de noviembre del 2010 y el 22 de diciembre del 2014, el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través de su Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación la **Clasificación por Objeto del Gasto**, en donde se obliga a clasificar el Presupuesto de Egresos bajo dicha estructura.

15. Que el 10 de junio de 2010 y el 30 de septiembre del 2015 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación la **Clasificación por Tipo de Gasto**, y por el cual se establece la obligación a cargo de los sujetos obligados a clasificar el Presupuesto de Egresos bajo esa misma estructura.

16. Que el 10 de junio y 27 de diciembre de 2010 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación la **Clasificación Funcional del Gasto**, en donde se obliga a clasificar el Presupuesto de Egresos en base a la finalidad, función y sub función.

17. Que el 7 de julio de 2011 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación la **Clasificación Administrativa del Gasto**, en donde se obliga a clasificar el Presupuesto de Egresos en base a dicha estructura.

18. Que el 2 de enero del 2013 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación el **Clasificador por Fuentes de Financiamiento**, en donde se obliga a clasificar el Presupuesto de Egresos bajo dicha estructura.

19. Que el 3 de abril de 2013 y 23 de diciembre de 2015 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación la **Norma para armonizar la presentación de la información adicional del Proyecto de Presupuesto de Egresos**, en donde se obliga a presentar la información bajo dicha estructura.

20. Que el 8 de agosto de 2013 el Consejo Nacional de Armonización Contable, a través del Secretario Técnico, publicó en el Diario Oficial de la Federación el Acuerdo por el que se emite la **Clasificación Programática** (Tipología General) en donde se obliga a clasificar el Presupuesto de Egresos bajo dicha estructura.

21. Que el 27 de abril de 2016 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios (LDF), la cual tiene por objeto establecer los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera que regirán a las Entidades Federativas y los Municipios, así como a sus respectivos Entes Públicos, para un manejo sostenible de sus finanzas públicas.

22. Que con fecha 11 de octubre del 2016 se publicaron los **Criterios para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera** y de los formatos a que hace referencia la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

23. Que en el artículo 4 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se establece que el Consejo Nacional de Armonización Contable, en los términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, emitirá las normas contables necesarias para asegurar su congruencia con el ordenamiento citado en primer término, incluyendo los criterios a seguir para la elaboración y presentación homogénea de la información financiera referida en la misma.

24. Que en el artículo 8 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, se establece que toda propuesta de aumento o creación de gasto del Presupuesto de Egresos, deberá acompañarse con la correspondiente iniciativa de ingreso o compensarse con reducciones en otras previsiones de gasto, sin que procederá hacer pago alguno que no esté comprendido en el Presupuesto de Egresos

25. Que la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios en su artículo 18 dispone que los proyectos de Presupuestos de Egresos de los Municipios se deberán elaborar conforme a lo establecido en la legislación local aplicable, en la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable, con base en objetivos, parámetros cuantificables e indicadores del desempeño; deberán ser congruentes con los planes estatales y municipales de desarrollo y los programas derivados de los mismos; e incluirán cuando menos objetivos anuales, estrategias y metas, así como:

- a) Proyecciones de finanzas públicas, considerando las premisas empleadas en los Criterios Generales de Política Económica;
- b) Descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas, incluyendo los montos de Deuda Contingente, acompañados de propuestas de acción para enfrentarlos;
- c) Los resultados de las finanzas públicas que abarquen un periodo del último año y el ejercicio fiscal en cuestión, de acuerdo con los formatos que emita el Consejo Nacional de Armonización Contable para este fin, y

- d) Un estudio actuarial de las pensiones de sus trabajadores, el cual como mínimo deberá actualizarse cada cuatro años. El estudio deberá incluir la población afiliada, la edad promedio, las características de las prestaciones otorgadas por la ley aplicable, el monto de reservas de pensiones, así como el periodo de suficiencia y el balance actuarial en valor presente.

26. Que la Ley de Planeación del Estado de Querétaro, en su artículo 15 refiere que se entenderá como planeación municipal, el proceso por el cual se formularán, instrumentarán y evaluarán el Plan Municipal de Desarrollo y los programas que de éste se deriven.

27. Que la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro dispone en su artículo 38 que los sujetos de la Ley no podrán efectuar ningún egreso que no esté previsto en el Presupuesto de Egresos correspondiente. Los Presupuestos de Egresos del Estado y de los municipios no deberán contener partidas presupuestales secretas o confidenciales o cuyo fin no sea claro y específico. En los Presupuestos de Egresos del Estado y de los municipios, se incluirán las partidas necesarias para solventar obligaciones que constituyan deuda pública.

28. Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro dispone en su artículo 66, que los sujetos obligados deberán publicar en su portal de internet la información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable; así como también, su presupuesto de egresos.

29. Que en el artículo 106 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se prevé que el titular de la dependencia encargada de las finanzas públicas es el responsable de la elaboración de los proyectos de iniciativa de Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos del Municipio. De igual forma, en su artículo 110, se establece que: *“El Presupuesto de Egresos de cada Municipio, constituye la expresión económica de la política gubernamental y será el aprobado por los ayuntamientos; se integra con los presupuestos de las dependencias y organismos municipales y en la conformación del mismo y en las modificaciones que se le hagan, se guardará el equilibrio presupuestal en su relación con los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio.”*

30. En términos del artículo 110 de dicho ordenamiento, se establece que el Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2022:

- a) Constituye la expresión económica de la política gubernamental municipal.
- b) Se integró con las propuestas de presupuestos de las dependencias y organismos municipales y en la conformación del mismo y en las modificaciones y adecuaciones que se les realizaron, se guardó el equilibrio presupuestal en relación con los ingresos aprobados en la Ley de Ingresos del Municipio para el ejercicio fiscal 2022.
- c) Las diferentes dependencias administrativas del gobierno municipal, turnaron a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, una propuesta que contiene el monto de los recursos que requiere para el cumplimiento de los programas que se le hayan asignado y los planes de trabajo necesarios para el cumplimiento de sus funciones.
- d) Con base en el análisis de la factibilidad o no, de incluir en su totalidad las propuestas anteriormente referidas en el presupuesto de egresos, así como en base a los ingresos proyectados y la priorización de programas y acciones; el titular de la dependencia encargada de las finanzas, elaboró y presentó al Presidente Municipal, el Proyecto de Decreto de Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Querétaro, para el ejercicio fiscal 2022, en términos y para los efectos previstos en los diversos ordenamientos de carácter general, federal y local.

31. En el artículo 111 del mismo ordenamiento se prevé que “el Presupuesto de Egresos contendrá los apartados siguientes:

- I. *Exposición de motivos [...]*
- II. *La integración de las partidas por objeto del gasto [...]*
- III. *Las prioridades de gasto, programas y proyectos [...]*
- IV. *El listado de los programas [...]*
- V. *La asignación de recursos [...]*
- VI. *Reportes de saldos en cuentas bancarias [...]*
- VII. *Los tabuladores que contengan las remuneraciones [...]*
- VIII. *Resumen ejecutivo del presupuesto [...]*
- IX. *El endeudamiento neto [...]*
- X. *Los intereses de la deuda [...]*
- XI. *La demás información [...]*”

32. De conformidad con lo que establecen los artículos 61, fracción II, de la Ley General de Contabilidad Gubernamental; 10, 18, 19, 20 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; 110, 111 y 112 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro y los diversos 14, 37, 38, 39 y 40 de la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro, se presenta la

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Prioridades del Gasto.

El Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2022 tiene como objetivo principal privilegiar el gasto social sobre el gasto administrativo para brindar servicios públicos en beneficio de los habitantes del Municipio de El Marqués. En este sentido, se establecieron las siguientes directrices para su formulación:

a) Equilibrio presupuestal: Implica que todo gasto deberá estar respaldado por el ingreso que hace posible su realización.

b) Racionalidad y austeridad: Implica la optimización de los recursos humanos, materiales y financieros de los que disponen las dependencias y entidades del Municipio buscando incrementar la eficiencia y eficacia en la prestación de los servicios públicos.

c) Disciplina presupuestal: Directriz política del gasto que obliga a las dependencias y entidades del Municipio a ejercer los recursos en los montos, estructuras de gasto y plazos previamente fijados en la programación del presupuesto.

d) Privilegiar el gasto social: Consiste en propiciar que las economías e ingresos marginales que se obtengan, se canalicen preferentemente a programas o acciones que tengan como objetivo el bienestar de los habitantes del Municipio de El Marqués.

e) Transparencia y legalidad: Con el propósito de generar credibilidad y transparencia en la rendición de cuentas a la ciudadanía, se fortalecerán los mecanismos de transparencia y acceso a la información sobre el manejo de los recursos públicos.

Que, para efectos del presente Proyecto de Presupuesto de Egresos, se entiende por:

- a) Gasto Administrativo: Las erogaciones orientadas a la administración y gestión de recursos financieros, de personal, y materiales, así como a la fiscalización y vigilancia directa de los recursos públicos, que realizan las unidades administrativas siguientes: Auditoría Superior Municipal, Secretaría de Administración y Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal.
- b) Gasto Social: Las erogaciones orientadas directamente a los servicios de salud, educación, asistencia social, concertación, seguridad, cultura, recreación, deporte, investigación, inversión pública que realizan las siguientes unidades administrativas: H. Ayuntamiento, Jefatura de la Oficina del Presidente Municipal, Coordinación de Gabinete, Secretaría Adjunta, Secretaría de Participación Ciudadana, Dirección de Comunicación Social, Comisión de Mejora Regulatoria, Secretaría del Ayuntamiento, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Servicios Públicos Municipales, Secretaría de Desarrollo Social, Dirección de Obras Públicas, Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Secretaría de Desarrollo Sustentable, Secretaría de Desarrollo Económico y Turismo, Instituto de la Juventud, Instituto Municipal de Planeación, Comité de Planeación para el Desarrollo Municipal, Instituto del Deporte y Cultura, Secretaría Técnica, Instituto Municipal de la Mujer, Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia Municipal
- c) Gasto de Pensiones y Jubilaciones, son los gastos destinados para el pago a pensionados y jubilados.

Aunado a lo anterior, se determinaron incrementos o decrementos en cada concepto de gasto con base a las necesidades y objetivos plasmados en cada uno de los Programas, Líneas de Acción y Componentes de los programas presupuestarios de cada una de las dependencias administrativas que comprenden la Administración Pública Municipal.

II.- Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo El Marqués 2021-2024 establece los objetivos, las estrategias y prioridades que regirán la actuación de la presente Administración. De él se desprenden los ideales y compromisos que el Gobierno Municipal establece con los ciudadanos, el cual busca favorecer las condiciones necesarias para que el Municipio de el Marqués, sean ejemplo a nivel nacional por su desarrollo económico integral y sustentable generando una alta calidad y equilibrio en el nivel de vida de la población. De esta forma, el Plan Municipal se instituye como el documento base de los programas en donde se articulan cinco **Retos Rectores**.

1. Mejorar de forma concreta la calidad de vida de la población, en el cual se considera los programas presupuestales: Combate contra la pobreza, Mejora de la calidad de vida y de apoyo para el desarrollo integral de la población vulnerable, Fortalecimiento de la infraestructura y mejora de la calidad de los servicios de salud, Educación, Deporte, Cultura, actividades artísticas y Fortalecimiento de la integración de las familias marquesinas.

2. Seguir avanzando en la mejora de la seguridad pública en el municipio, así como en su capacidad de respuesta en materia de protección civil, en el cual considera los programas presupuestales: Fortalecimiento del desempeño policial, Mejora de las capacidades tecnológicas, equipamiento e infraestructura de seguridad pública, Impulso y fortalecimiento a la cultura de la denuncia, participación ciudadana en acciones de seguridad pública y en mejora de la confianza ciudadanía en la policía municipal, Generación de entornos seguros, Promoción de la cultura de la prevención de protección civil y Fortalecimiento de las capacidades municipales de protección civil.

3. Impulsar el desarrollo urbano del municipio de forma ordenada y sustentable; mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos y ampliar su cobertura; asimismo, atender la problemática de la movilidad urbana, en el cual considera los programas presupuestales: Impulso al desarrollo urbano sostenible, Certeza jurídica del patrimonio familiar, Preservación y protección del medio ambiente, Mejora de la movilidad urbana sustentable, Mayor cobertura y mejor calidad en la prestación de los servicios públicos municipales.

4. Hacer de El Marqués un municipio más competitivo y continuar impulsando en él las condiciones que le permitan un desarrollo económico sostenible, en el cual considera los programas presupuestales: Apoyo y fortalecimiento al sector agrícola, Ganadero, Apoyo para la mejora de la calidad de vida en las comunidades rurales, Impulso a la industria en el municipio, Apoyo al turismo, prestadores de servicios, Proyectos productivos, Empleo y Mejora regulatoria.

5. Ser un gobierno cercano y sensible a las necesidades de la población; que promueve e impulsa la participación ciudadana en su actuar; orientado a lograr resultados con eficiencia; transparente; que rinde cuentas e impulsa la integridad pública en su desempeño, en el cual considera los programas presupuestales: Facilitar e incentivar la participación ciudadana, Fortalecimiento de la gestión municipal para resultados, Prestación de servicios y gestión de trámites más ágil, eficaz y eficiente, Fortalecimiento de las finanzas municipales y ejercicio austero del gasto público, Combate a la corrupción e impulso a la transparencia y rendición de cuentas, Certificación y desempeño ético de servidores públicos, Comunicación social de acciones, resultados e impactos sociales.

III.- Criterios Generales de Política Económica.

Entorno Macroeconómico

El entorno internacional se prevé que en 2021 la economía mundial se expandirá un 5.6%, el ritmo posterior a una recesión más acelerado en 80 años, y ese efecto se deberá, en gran medida, al fuerte repunte de algunas de las principales economías. Sin embargo, según lo que indica el Banco Mundial en su informe *Perspectivas económicas mundiales* de junio de 2021, muchos mercados emergentes y economías en desarrollo continúan luchando contra la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias.

Para 2022 las pérdidas de ingresos per cápita no se habrán revertido para aproximadamente dos tercios de los mercados emergentes y economías en desarrollo. Entre las economías de ingreso bajo, en donde la vacunación se ha retrasado, los efectos de la pandemia han anulado los logros obtenidos en materia de reducción de la pobreza y han agravado la inseguridad y otros problemas de larga data.

“Si bien existen signos de recuperación mundial que se reciben con agrado, la pandemia sigue generando pobreza e inequidad en la población de países en desarrollo de todo el mundo”, señaló el presidente del Grupo Banco Mundial, David Malpass. “Es fundamental que se lleven adelante, a nivel mundial, iniciativas coordinadas destinadas a acelerar la distribución de vacunas y el alivio de la deuda, en especial, para países de ingreso bajo. A medida que la crisis de salud se apacigüe, los encargados de formular políticas deberán abordar los efectos perdurables de la pandemia y tomar medidas para impulsar un crecimiento ecológico, resiliente e inclusivo y proteger, al mismo tiempo, la estabilidad macroeconómica”.

Entre las principales economías, se proyecta que este año el crecimiento de los Estados Unidos alcanzará un 6,8 % como resultado del apoyo fiscal a gran escala y de la reducción en las restricciones establecidas debido a la pandemia. En otras economías avanzadas, el crecimiento también es firme, aunque menor. Entre los mercados emergentes y las economías en desarrollo, se prevé que China tendrá un repunte del 8,5 % este año a causa de la demanda reprimida.

Asimismo, se anticipa que los mercados emergentes y las economías en desarrollo en conjunto, se expandirán un 6% este año, impulsados por una mayor demanda y precios de los productos básicos altos. No obstante, en muchos países la reactivación se está retrasando porque han resurgido casos de COVID-19 y la vacunación avanza lentamente, y porque en algunos casos se ha retirado la ayuda proporcionada en el marco de políticas. Salvo respecto de China, se prevé que el repunte en este grupo de países será más moderado, de 4,4 %. A su vez, se anticipa que la reactivación entre los mercados emergentes y las economías en desarrollo será moderada, de 4,7 %, en 2022. Aunque así sea, los logros en este grupo de economías no son suficientes para recuperar las pérdidas experimentadas durante la recesión de 2020, y se prevé que la producción en 2022 será un 4,1 % inferior a la prevista antes de la pandemia.

También se prevé que el ingreso per cápita en muchos mercados emergentes y economías en desarrollo continuará por debajo de los niveles anteriores a la pandemia, y que las pérdidas agravarán las deficiencias vinculadas con la salud, la educación y el nivel de vida. Incluso antes de la crisis por la COVID-19, se había previsto que los principales motores de crecimiento perderían su impulso; es probable que esta tendencia se incremente debido a las huellas que dejará la pandemia.

Panorama Internacional

El crecimiento en las economías de ingreso bajo este año será el más lento de los últimos 20 años (salvo por 2020), lo que refleja, en parte, el muy lento ritmo de vacunación. Se anticipa, además, que las economías de ingreso bajo se expandirán un 2,9 % en 2021, antes de repuntar hasta un 4,7 % en 2022. Se prevé que el nivel de producción del grupo en 2022 será un 4,9 % menor en comparación con lo proyectado antes de la pandemia.

Por otro lado, se deberá de pensar la manera reducir los costos comerciales, como los correspondientes a procedimientos de logística y fronterizos complejos, podría ayudar a la recuperación entre los mercados emergentes y las economías en desarrollo al facilitar el comercio. A pesar de que en los últimos 15 años los costos comerciales se han reducido, siguen siendo casi un 50 % más altos en estos países que en las economías avanzadas, en gran parte debido a que los costos de envío y logística son más altos. Los esfuerzos por simplificar los procesos comerciales y los requisitos de autorización a fin de mejorar la infraestructura y la administración del transporte, alentar una distribución más amplia de la información y fortalecer la competencia en la logística interna y el comercio minorista y mayorista podrían permitir un ahorro de costos considerable.

“Los vínculos entre el comercio y las cadenas internacionales de valor han sido un motor vital para el avance económico de las economías en desarrollo y han ayudado a muchas personas a salir de la pobreza. Sin embargo, se ha determinado que, con las tendencias actuales, en la próxima década el crecimiento del comercio mundial se desacelerará”, manifestó el vicepresidente de Crecimiento Equitativo, Finanzas e Instituciones del Grupo Banco Mundial, Indermit Gill. “A medida que las economías en desarrollo se recuperen de la pandemia de COVID-19, los menores costos comerciales podrán generar un entorno propicio para volver a participar en cadenas de suministro mundiales y reiniciar el crecimiento comercial”.

El repunte de la inflación mundial que ha acompañado la recuperación de la actividad económica. La recesión mundial de 2020 provocó la menor caída de la inflación y el aumento posterior de la inflación más veloz de las últimas cinco recesiones mundiales. Si bien es probable que la inflación mundial siga aumentando durante el resto de este año, se prevé que continúe dentro de los rangos objetivo en la mayoría de los países que establecen metas de inflación. En aquellos mercados emergentes y economías en desarrollo donde la inflación supera la meta establecida, es posible que no se justifique una respuesta de política monetaria si esta es temporal y las expectativas de inflación siguen bien afianzadas.

*“Una inflación más alta a nivel mundial podría complicar las elecciones de políticas en los mercados emergentes y las economías en desarrollo en los próximos meses, ya que algunas de estas economías aún dependen de medidas de apoyo expansionistas para asegurarse una recuperación perdurable”, sostuvo **Ayhan Kose, director del Grupo de Perspectivas del Banco Mundial.** “Salvo que se aborden los riesgos que implica tener niveles de endeudamiento récord, estas economías siguen siendo vulnerables a las tensiones de los mercados financieros si la confianza de los inversionistas con respecto a los riesgos se deteriorara debido a las presiones de la inflación en las economías avanzadas”.*

El aumento en los precios de los alimentos y la aceleración de la inflación agregada también pueden sumarse a los problemas relacionados con la inseguridad alimentaria en los países de ingreso bajo, donde los responsables de formular políticas deben asegurarse de que el aumento en las tasas de inflación no debilite las expectativas inflacionarias y deben resistir la tentación de otorgar subsidios o establecer controles de precios a fin de evitar ejercer mayor presión al alza sobre los precios de los alimentos mundiales. En lugar de eso, sería más útil contar con políticas que se concentren en ampliar los programas de redes de protección social, y mejorar así la logística y la resiliencia frente al cambio climático del suministro local de alimentos.

Perspectivas regionales:

Asia oriental y el Pacífico: Se prevé que el crecimiento de la región se acelerará en un 7,7 % en 2021 y un 5,3 % en 2022.

Europa y Asia central: Se prevé que la economía regional crecerá un 3,9 % este año y un 3,9 % en 2022.

América Latina y el Caribe: Se espera que la actividad económica regional crezca un 5,2 % en 2021 y un 2,9 % en 2022.

Oriente Medio y Norte de África: Se prevé que la actividad económica en Oriente Medio y el Norte de África aumentará un 2,4 % este año y un 3,5 % en 2022.

Asia meridional: Se prevé que la actividad económica en la región se expandirá un 6,8 % en 2021 y un 6,8 % en 2022.

África al sur del Sahara: La actividad económica de la región está en camino de aumentar un 2,8 % en 2021 y un 3,3 % en 2022.

Economía mexicana

El Fondo Monetario Internacional (FIM) proyecta que de acuerdo al crecimiento de Estados Unidos principalmente, la economía de México se recupera, **estima que el Producto Interno Bruto (PIB) crecerá 6.2 por ciento este 2021 y cuatro por ciento en 2022**, una mejora desde el cinco por ciento y tres por ciento previstos respectivamente en abril.

Sin embargo, el organismo identifica la permanencia de problemas en productividad y pobreza, así como la necesidad de acelerar la vacunación y apoyar la salida de la crisis del COVID-19.

“Las prioridades son salvaguardar la recuperación, preservar la estabilidad económica y promover un crecimiento inclusivo y sostenible. En primer lugar, esto requerirá vacunar a la población elegible lo antes posible. Dada la holgura económica, una postura fiscal favorable a corto plazo ayudaría a mitigar las cicatrices y asegurar la recuperación”, recomendó el equipo técnico del organismo encargado del análisis de la economía del país bajo el Artículo IV.

La economía mexicana se está recuperando de su caída más profunda en décadas, estimulada por el crecimiento de Estados Unidos y el avance en la vacunación por lo que el FMI prevé que crezca un 6.2 por ciento en 2021 y cuatro por ciento en 2022. Las autoridades mexicanas han mantenido la estabilidad externa, financiera y fiscal, reconoce el equipo del FMI, pero también señala situaciones como el alto costo humanitario, social y económico.

“Ha habido más de medio millón de muertes probablemente relacionadas con COVID-19. El subempleo se mantiene por encima del pico alcanzado durante la crisis financiera mundial; más de 4.5 millones más de personas que antes de la pandemia están desempleadas, subempleadas o disponibles para trabajar. Los niveles de pobreza ya elevados han aumentado aún más. Los jóvenes enfrentan pérdidas de aprendizaje considerables con efectos potencialmente dañinos a largo plazo”.

Esa holgura fiscal que ha logrado conservar el gobierno se debe aprovechar para dar apoyo fiscal hacia gastos de asistencia social, educación, salud e inversión pública, para ser bien diseñadas, esto aliviaría la carga de los más vulnerables de la sociedad y promovería un crecimiento más inclusivo. Este gasto inicial más alto debería combinarse con una reforma fiscal que se implementará gradualmente a mediano plazo a medida que la economía se fortalezca.

Para el organismo internacional, es positivo que la manufactura y las exportaciones ya están por encima de los niveles prepandémicos, los servicios se están reabriendo y el empleo se está recuperando; no obstante, el ingreso real *per cápita* ha continuado su divergencia a largo plazo con respecto a Estados Unidos y las proyecciones indican que continuará ampliándose en el futuro.

El bajo crecimiento de la productividad y la alta pobreza siguen siendo los problemas clave de México. De cara al futuro, la economía se enfrentará a nuevos desafíos derivados de los cambios tecnológicos y los efectos del cambio climático.

IV Proyecciones de las Finanzas Públicas

INDICADORES PRESUPUESTARIOS

a) Indicadores Cuantitativos

I. En cumplimiento al artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las entidades Federativas y Municipios se presenta la siguiente información:

- a) Balance Presupuestario Sostenible
- b) Balance Presupuestario de Recursos Sostenibles

c) Financiamiento Neto dentro del techo de Financiamiento Neto

MUNICIPIO EL MARQUÉS QUERÉTARO
Balance Presupuestario - LDF
Del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022
(PESOS)

CONCEPTO	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A= A1+A2+A3)	1,826,226,261.00	-	-
A1. Ingresos de Libre disposición	1,604,204,868.00	-	-
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	222,021,393.00	-	-
A3. Financiamiento Neto	-	-	-
B. Egresos Presupuestarios (B= B1+B2)	1,826,226,261.00	-	-
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,604,204,868.00	-	-
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	222,021,393.00	-	-
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C= C1+C2)	-	-	-
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	-	-
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-	-	-
I. Balance Presupuestario (I= A-B+C)	-	-	-
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II= I-A3)	-	-	-
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II-C)	-	-	-

CONCEPTO	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E= E1+E2)	-	-	-
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	-	-	-
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	-	-	-
IV. Balance Primario (IV= III+E)	-	-	-

CONCEPTO	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G. Amortización de la Deuda (G= G1 + G2)	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-

CONCEPTO	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A3. Financiamiento Neto (A3= F - G)	-	-	-
A1. Ingresos de Libre disposición	1,604,204,868.00		
A3.1 Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1-G1)	-	-	-
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	-	-	-
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	-	-	-
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	1,604,204,868.00	-	-
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo	-	-	-
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	-	-	-
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI= V - A3.1)	-	-	-
CONCEPTO	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	222,021,393.00	-	-
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2-G2)	-	-	-
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	-	-	-
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	222,021,393.00	-	-
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo	-	-	-
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 - B2 + C2)	-	-	-
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII= VII - A3.2)	-	-	-

II. Estimaciones de Participaciones y Transferencias Federales Etiquetadas.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 18, fracción I, de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se presentan las estimaciones de las Participaciones y Transferencias Federales etiquetadas en el formato 7a emitido por el CONAC.

III. Riesgos Relevantes.

Demandas en contra del Municipio:

Al mes de octubre de 2021 el pasivo contingente por las demandas entabladas en contra el Municipio de El Marqués es de \$ 174,719,402.04 (Ciento setenta y cuatro millones setecientos diecinueve mil cuatrocientos dos pesos 04/100 M.N.) integrado principalmente por Demandas laborales, Juicios de Amparo en contra de contribuciones municipales y Juicios de Nulidad Administrativa, entre otros.

Eventual disminución en las Participaciones y Transferencias Federales Etiquetadas:

De acuerdo con los criterios generales de política económica emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se contemplan políticas de disminución presupuestal en varios rubros, tales como Participaciones y Transferencias Federales Etiquetadas, situación que podría llegar a repercutir negativamente en los ingresos del Municipio de El Marqués en dichos rubros.

No obstante, con el fin de mitigar dicho efecto, la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal tiene programado intensificar campañas de recaudación donde se invite a los contribuyentes morosos del Municipio, a regularizar sus adeudos, con políticas que van desde descuentos en multas y/o recargos, hasta el requerimiento y procedimiento económico coactivo.

No se omite mencionar que, el Municipio de El Marqués actualmente se encuentra entre los primeros del Estado en cuanto al tema de recaudación se refiere; así las cosas, se busca que mediante los recursos con los que se cuenta, el Municipio se siga manteniendo entre los que más ingresos obtengan, situación que se puede entender, como la confianza de la ciudadanía en su Administración Municipal.

IV. Resultados de las Finanzas Públicas.

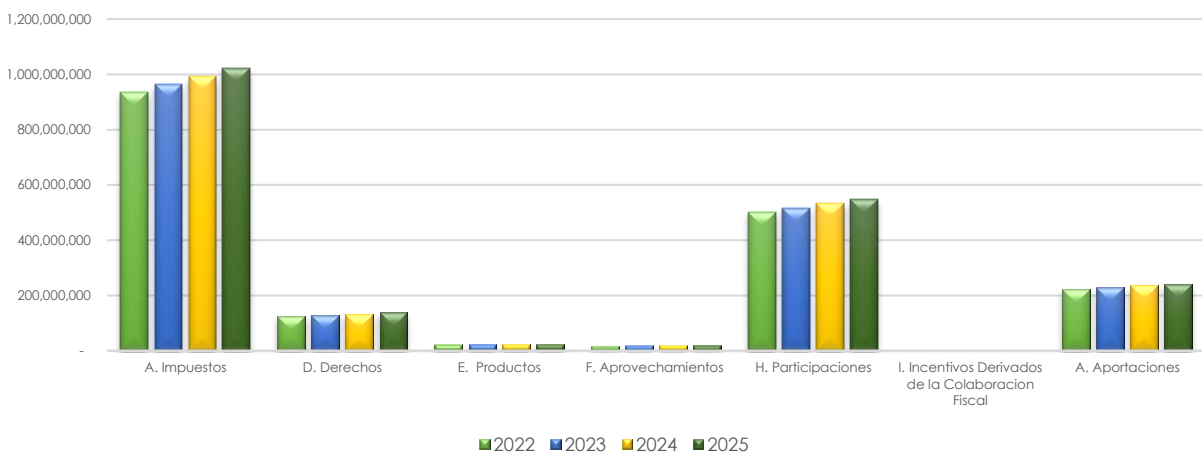
En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios se presenta la siguiente información:

- Proyecciones de Ejercicios Posteriores
 - a) Proyecciones de Ingresos

MUNICIPIO EL MARQUÉS QUERÉTARO				
PROYECCIÓN DE INGRESOS - LDF				
(PESOS)				
(CIFRAS NOMINALES)				
CONCEPTO	Año en Cuestión 2022	2023	2024	2025
I. Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,604,204,868	1,652,331,014	1,701,900,944	1,752,957,973
A. Impuestos	935,685,021	963,755,572	992,668,239	1,022,448,286
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	125,830,860	129,605,786	133,493,959	137,498,778
E. Productos	22,516,663	23,192,163	23,887,928	24,604,566
F. Aprovechamientos	17,740,186	18,272,392	18,820,563	19,385,180
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	501,574,544	516,621,780	532,120,434	548,084,047
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	857,594	883,322	909,821	937,116

J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
II. Transferencias Federales Etiquetadas (II=A+B+C+D+E)	222,021,393	228,682,035	235,542,496	242,608,771
A. Aportaciones	222,021,393	228,682,035	235,542,496	242,608,771
B. Convenios	-	-	-	-
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
IV. Total de Ingresos Proyectados (V = I + II + III)	1,826,226,261	1,881,013,049	1,937,443,440	1,995,566,744
Datos informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	-	-	-	-
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	-	-	-	-

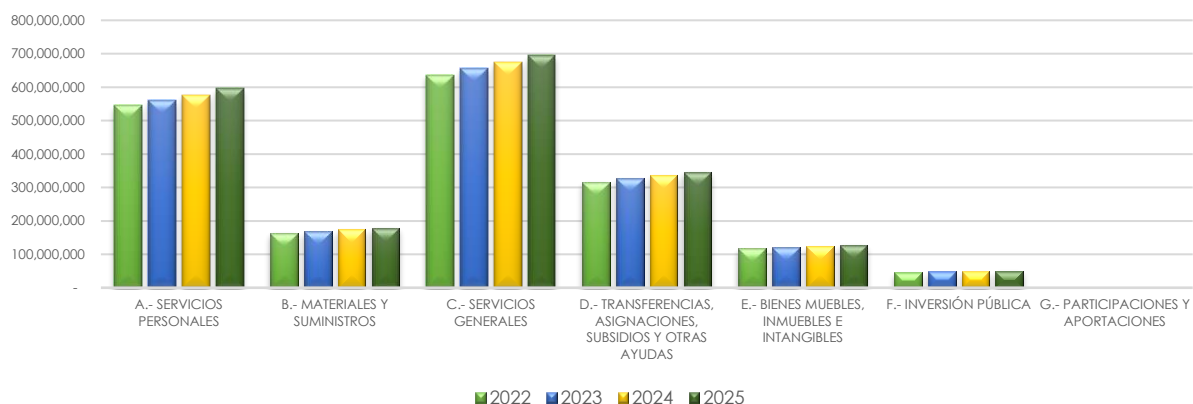
Proyección de Ingresos



b) Proyecciones de Egresos

MUNICIPIO EL MARQUÉS QUERÉTARO PROYECCIONES DE EGRESOS - LDF (PESOS)				
CONCEPTO	Año en Cuestión 2022	2023	2024	2025
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H)	1,604,204,868	1,652,331,014	1,701,900,944	1,752,957,973
A.- SERVICIOS PERSONALES	467,309,238	481,328,515	495,768,370	510,641,421
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	163,786,748	168,700,350	173,761,361	178,974,202
C.- SERVICIOS GENERALES	604,212,084	622,338,447	641,008,600	660,238,858
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	294,924,376	303,772,107	312,885,270	322,271,829
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	73,302,422	75,501,495	77,766,540	80,099,536
F.- INVERSIÓN PÚBLICA	-	-	-	-
G.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	670,000	690,100	710,803	732,127
H.- DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H)	222,021,393	228,682,035	235,542,496	242,608,771
A.- SERVICIOS PERSONALES	77,172,097	79,487,260	81,871,878	84,328,034
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	-	-	-	-
C.- SERVICIOS GENERALES	32,202,951	33,169,040	34,164,111	35,189,034
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	22,252,473	22,920,047	23,607,648	24,315,878
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,932,000	45,249,960	46,607,459	48,005,683
F.- INVERSIÓN PÚBLICA	46,461,872	47,855,728	49,291,400	50,770,142
G.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-
G.- DEUDA PÚBLICA	-	-	-	-
III. Total de Egresos (III = I + II)	1,826,226,261	1,881,013,049	1,937,443,440	1,995,566,744

Proyección de Egresos



V. En cumplimiento al Artículo 18 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios se presenta la siguiente información:

- Resultados de Ejercicios Posteriores

- a) Resultados de Ingresos

MUNICIPIO EL MARQUÉS QUERÉTARO				
RESULTADOS DE INGRESOS - LDF				
(PESOS)				
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021
I. Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,440,902,414	1,576,162,296	1,803,140,950	1,820,876,385
A. Impuestos	903,278,003	941,808,975	1,192,493,574	1,237,237,779
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-	-	-	-
C. Contribuciones de Mejoras	-	-	-	-
D. Derechos	183,206,540	152,409,252	174,736,462	180,827,623
E. Productos	534,168	433,510	54,314,309	23,236,264
F. Aprovechamientos	34,933,885	149,667,301	15,182,841	18,248,017
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	-	-	-	-
H. Participaciones	312,942,830	325,417,476	366,413,764	360,868,784
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	6,006,988	6,425,781	-	457,917
J. Transferencias	-	-	-	-
K. Convenios	-	-	-	-
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	-	-	-	-
II. Transferencias Federales Etiquetadas (II=A+B+C+D+E)	170,067,474	230,634,601	269,995,640	192,208,910
A. Aportaciones	126,656,881	144,856,584	151,993,739	157,207,925
B. Convenios	43,410,593	85,778,017	118,001,901	35,000,985
C. Fondos Distintos de Aportaciones	-	-	-	-
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	-	-	-	-
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = A)	-	-	-	-
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	-	-	-	-
IV. Total de Ingresos Proyectados (V = I + II + III)	1,610,969,888	1,806,796,896	2,073,136,590	2,013,085,295
Datos informativos				
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de	-	-	-	-

Pago de Recursos de Libre Disposición				
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	-	-	-	-
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	-	-	-	-

b) Resultado de Egresos

MUNICIPIO ELMARQUÉS QUERÉTARO				
RESULTADOS DE EGRESOS - LDF				
(PESOS)				
CONCEPTO	2018	2019	2020	2021
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,013,513,103	1,304,772,314	1,334,161,324	1,492,623,730
A.- SERVICIOS PERSONALES	313,902,900	319,624,602	346,156,232	251,294,565
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	49,217,300	92,844,514	99,062,573	84,629,321
C.- SERVICIOS GENERALES	209,629,311	361,040,557	366,758,801	361,163,782
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	158,300,655	142,603,151	176,137,361	173,895,014
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	28,991,052	276,067,807	63,972,005	26,628,900
F.- INVERSIÓN PÚBLICA	186,479,539	112,591,682	282,061,967	428,881,644
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	12,385	400,000
I.- DEUDA PÚBLICA	66,992,345	-	-	165,730,503.52
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	143,140,820	237,930,324	256,099,699	115,768,153
A.- SERVICIOS PERSONALES	67,794,319	82,289,859	78,664,124	58,676,684
B.- MATERIALES Y SUMINISTROS	3,186,676	3,647,538	9,823,699	-
C.- SERVICIOS GENERALES	532,559	15,819,035	14,327,102	8,435,770
D.- TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	-	301,500	-	983,724
E.- BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	2,316,400	1,757,556	4,040,177	-
F.- INVERSIÓN PÚBLICA	69,310,867	134,114,836	149,244,597	39,643,639
G.- INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	-	-	-	-
H.- PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	-	-	-	-
I.- DEUDA PÚBLICA	-	-	-	8,028,336
III. Total de Egresos (III = I + II)	1,156,653,923	1,542,702,638	1,590,261,023	1,608,391,883

VI. En cumplimiento al Artículo 19 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios se presenta la siguiente información:

- Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, en caso de ser negativo.

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
IMPUESTOS	935,685,021
DERECHOS	125,830,860
PRODUCTOS	22,516,663
APROVECHAMIENTOS	17,740,186
INCENTIVOS DERIVADOS DE LA COLABORACIÓN FISCAL	857,594
TOTAL DE INGRESOS PROPIOS	1,102,630,324
PARTICIPACIONES FEDERALES	501,574,544
APORTACIONES FEDERALES	222,021,393
TOTAL DE INGRESOS FEDERALES	723,595,937
TOTAL DE PRESUPUESTO DE INGRESOS	1,826,226,261

EGRESOS

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	544,481,335
MATERIALES Y SUMINISTROS	163,786,748
SERVICIOS GENERALES	636,415,035
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	317,176,849
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	117,234,422
INVERSIÓN PÚBLICA	46,461,872
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	670,000
TOTAL DE PRESUPUESTO DE EGRESOS	1,826,226,261

BALANCE PRESUPUESTARIO NEGATIVO 2022	-
---	----------

VII. En cumplimiento a los Artículos 10 y 21 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Dirección de Recursos Humanos presenta la siguiente información:

DESCRIPCIÓN	IMPORTE
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER PERMANENTE	383,288,632
REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARACTER TRANSITORIO	13,848,000
REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	118,227,084
SEGURIDAD SOCIAL	12,600,000
OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	16,517,619
TOTAL	544,481,335

VIII. Estudio Actuarial de las Pensiones de los Trabajadores.

La Valuación Actuarial fue practicada a efecto de reconocer financieramente las Obligaciones de Beneficios Definidos, los Pasivos Netos Proyectados, el Costo Neto del Periodo y los Activos del Plan que se desprenden de las prestaciones que el Municipio de El Marqués otorga a sus empleados.

De igual manera, la presente Valuación Actuarial de Pasivos Laborales se realizó para dar cumplimiento a lo señalado en la Ley De Disciplina Financiera De Las Entidades Federativas y Los Municipios, por lo que los resultados están calculados al 31 de diciembre del 2021 y proyectados al año 2022.

La Valuación Actuarial se perpetró con apego a lo señalado en la Norma de Información Financiera (NIF) D-3 "Beneficios a los Empleados" emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, A.C. utilizando el método de financiamiento denominado Crédito Unitario Proyectado que la propia norma establece como método idóneo para el cálculo actuarial para este tipo de poblaciones.

Con base en los datos fidedignos proporcionados por el Municipio de El Marqués los resultados más importantes de la valuación actuarial se presentan en las siguientes tablas:

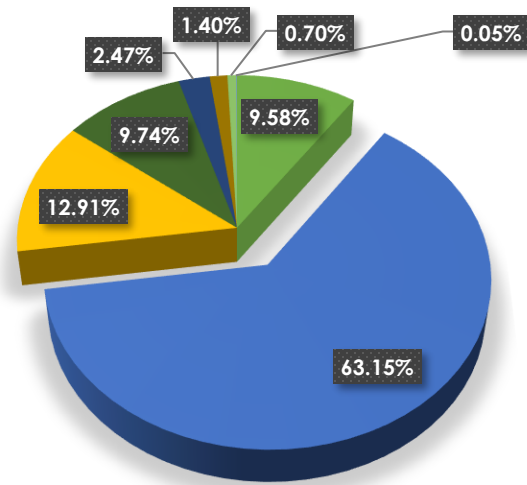
DATOS GENERALES				
La valuación actuarial se practicó con base en lo establecido en la nueva Norma de Información Financiera D-3 y a los datos fidedignos de los participantes proporcionados por la empresa a la fecha de la valuación. Del análisis comparativo de la estructura de la población se destaca lo siguiente:				
	31-dic-19	31-dic-20	31-dic-21	AUMENTO (DISMINUCIÓN)
NÚMERO DE EMPLEADOS	1,793	1,812	1,859	2.59%
EDAD PROMEDIO DE INGRESO	36.01	35.99	36.05	0.16%
EDAD PROMEDIO ACTUAL	39.83	40.44	41.08	1.56%
ANTIGÜEDAD PROMEDIO	3.81	4.46	5.03	12.88%
EDAD DE JUBILACIÓN PROMEDIO	61.19	61.21	61.25	0.07%
VIDA LABORAL REMANENTE PROMEDIO (VLRP)	13.85	13.63	13.38	-1.85%
SALARIO MÍNIMO GENERAL	102.00	120.00	141.70	18.08%
SALARIO MENSUAL PROMEDIO	12,913.12	13,112.93	13,614.39	3.82%
NÓMINA ANUAL	277,838,720.44	285,127,615.31	303,709,734.98	6.52%
ACTIVOS POR PENSIONES DE PERSONAL	0.00	0.00	0.00	
	2019	2020	2021	ESTIMADOS 2022
NÚMERO DE PENSIONADOS	67	98	94	100
PAGOS POR PENSIONES DE PERSONAL	12,196,606.07	12,546,715.05	16,501,668.15	17,639,147.55
TASA DE DESCUENTO (Nominal)			7.15%	
TASA DE INCREMENTO SALARIAL			6.50%	
TASA DE INCREMENTO AL SALARIO MÍNIMO			5.76%	

Con base en los datos fidedignos proporcionados por el Municipio de El Marqués, los resultados más importantes de la valuación actuarial, se presentan en las siguientes tablas:

PLAN DE PENSIONES DE PERSONAL				
	31-dic-19	31-dic-20	31-dic-21	PROYECTADO 31-dic-22
Partidas en el Estado de Situación Financiera				
OBLIGACIÓN POR BENEFICIOS DEFINIDOS (OBD)	168,311,388.93	185,627,537.95	230,452,667.89	275,917,497.34
VALOR DE LOS ACTIVOS DEL PLAN (AP)	0.00	0.00	0.00	0.00
SUPERÁVIT (DÉFICIT) DEL PLAN Y PASIVO NETO POR BENEFICIOS DEFINIDOS (PNBD) RECONOCIDO	168,311,388.93	185,627,537.95	230,452,667.89	275,917,497.34
Partidas al Estado de Resultados				
	2019	2020	2021	PROYECTADO 2022
COSTO NETO DEL PERIODO (CNP)				
COSTO NETO DEL PERIODO RECONOCIDO EN LA UTILIDAD O PÉRDIDA NETA	6,940,318.54	7,651,988.61	19,460,261.29	
REMEDIACIONES DEL PNBD o ANBD RECONOCIDAS EN OTRO RESULTADO INTEGRAL	(287,566,620.37)	(12,421,422.57)	61,326,798.09	
COSTO BENEFICIOS DEFINIDOS	(280,626,301.82)	(4,769,433.96)	80,787,059.38	

DISTRIBUCIÓN ESTADÍSTICA DE LA ANTIGÜEDAD		
ANTIGÜEDAD QUINQUENAL	PORCENTAJE CON RESPECTO AL TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPANTES
0-1	9.58%	178
1-5	63.15%	1174
6-10	12.91%	240
11-15	9.74%	181
16-20	2.47%	46
21-25	1.40%	26
26-30	0.70%	13
31-35	0.05%	1
		1,859

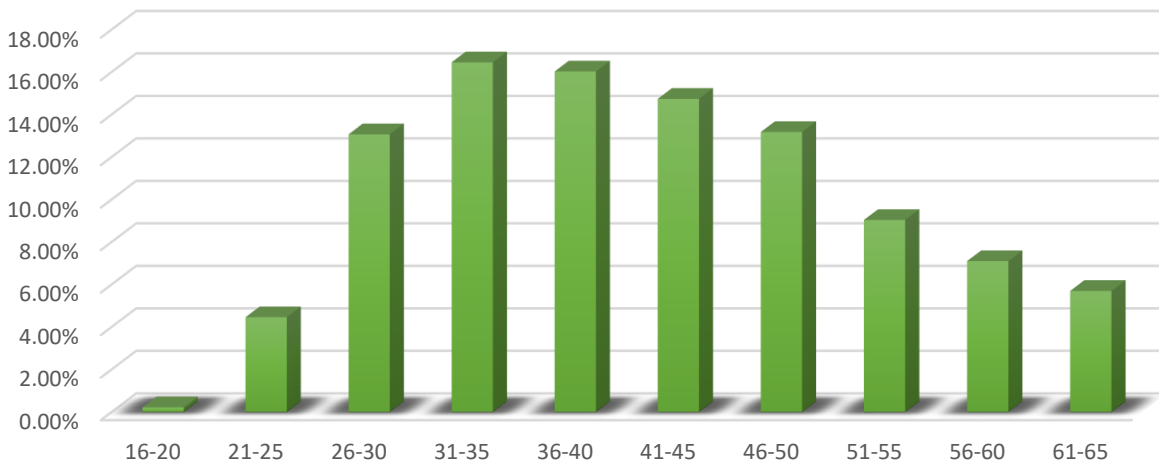
Porcentaje de personal por antigüedad quinquenal



DISTRIBUCIÓN ESTADÍSTICA DE LA EDAD

ANTIGÜEDAD QUINQUENAL	PORCENTAJE CON RESPECTO AL TOTAL	NÚMERO DE PARTICIPANTES
16-20	0.22%	4
21-25	4.46%	83
26-30	13.07%	243
31-35	16.46%	306
36-40	16.03%	298
41-45	14.74%	274
46-50	13.18%	245
51-55	9.04%	168
56-60	7.10%	132
61-65	5.70%	106
		1,859

Porcentaje de empleados por rango de edad quinquenal



	JUBILAS ACTUALES	94		
	PENSIÓN ANUAL	16,241,230.07		
	AÑO	NUEVOS JUBILADOS	PENSIÓN ANUAL ADICIONAL	PENSIÓN TOTAL
2021	0	4	676,322.52	\$ 16,917,552.59
2022	1	6	1,137,479.40	\$ 19,228,609.07
2023	2	5	1,397,076.77	\$ 21,966,355.42
2024	3	6	849,770.12	\$ 24,299,173.70
2025	4	3	1,376,134.18	\$ 27,344,202.89
2026	5	8	2,543,267.86	\$ 31,830,156.35
2027	6	8	1,537,394.65	\$ 35,536,441.81
2028	7	8	5,112,645.84	\$ 43,291,278.35
2029	8	22	4,066,287.72	\$ 50,435,807.86
2030	9	14	4,272,121.97	\$ 58,263,945.26
2031	10	14	6,949,972.24	\$ 69,452,822.14
2032	11	20	6,956,477.54	\$ 81,375,904.16
2033	12	25	6,345,450.83	\$ 93,423,242.07
2034	13	19	12,258,312.69	\$ 112,550,856.89
2035	14	32	12,388,881.01	\$ 133,060,820.86
2036	15	36	13,423,998.56	\$ 156,006,332.68
2037	16	32	200,992,106.50	\$ 380,203,337.72
2038	17	352	84,133,246.56	\$ 494,518,462.26
2039	18	167	56,470,164.14	\$ 586,802,887.12
2040	19	121	55,819,623.07	\$ 684,392,973.35
2041	20	112	39,951,062.29	\$ 771,426,397.96
2042	21	60	39,186,540.77	\$ 763,302,779.74
2043	22	65	43,358,242.30	\$ 965,593,988.47
2044	23	63	56,500,134.11	\$ 1,088,530,240.55
2045	24	84	33,299,669.17	\$ 1,194,748,853.85
2046	25	45	54,388,522.78	\$ 1,330,331,306.12
2047	26	70	172,662,601.33	\$ 1,600,688,511.43
2048	27	215	80,412,389.40	\$ 1,790,372,459.38
2049	28	100	56,353,659.20	\$ 1,966,763,316.29
2050	29	69	42,386,294.96	\$ 2,139,744,335.98
2051	30	74	-	\$ 2,278,827,717.82
		1,859	1,097,205,850.47	19,111,231,071.14

BALANCE ACTUARIAL PLAN DE PENSIONES

ACTIVO		PASIVO	
SALDO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	-	PAGOS POR PENSIONES ESTIMADOS DURANTE EL EJERCICIO	16,501,668.15
INCREMENTO DE LA RESERVA AL EJERCICIO 2020	16,501,668.15	VALOR PRESENTE DEL PLAN DE PENSIONES POR SERVICIOS ANTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	230,452,667.89
VALOR PRESENTE A FUTUROS INCREMENTO DE LA RESERVA	1,010,398,384.17	VALOR PRESENTE DEL PLAN DE PENSIONES PAGADERA POR SERVICIOS POSTERIORES AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2020	779,945,716.28
SUMA DE ACTIVO	1,026,900,052.31	SUMA DE PASIVO	1,026,900,052.31

MUNICIPIO EL MARQUÉS QUERÉTARO
Informe sobre Estudios Actuariales - LDF

	Pensiones y Jubilaciones	Salud	Riesgos de Trabajo	Invalidez y Vida	Otras Prestaciones Sociales
Tipo de Sistema					
Prestación laboral o Fondo general para trabajadores del estado o municipio	Prestación Laboral				
Beneficio definido, Contribución definida o Mixto	Beneficio Definido				
Población afiliada					
Activos	1,859				
Edad máxima	79.08				
Edad mínima	19.30				
Edad promedio	41.08				
Pensionados y Jubilados	94.00				
Edad máxima	85.58				
Edad mínima	31.11				
Edad promedio	62.53				
Beneficiarios					
Promedio de años de servicio (trabajadores activos)	5.03				
Aportación individual al plan de pensión como % del salario	0.00				
Aportación del ente público al plan de pensión como % del salario	100.00%				
Crecimiento esperado de los pensionados y jubilados (como %)	19.23%				
Crecimiento esperado de los activos (como %)	0.00%				
Edad de Jubilación o Pensión	61.25				
Esperanza de vida	74.50				
Ingresos del Fondo					
Ingresos Anuales al Fondo de Pensiones	16,501,668.15				
Nómina anual					
Activos	303,709,734.98				
Pensionados y Jubilados	16,501,668.15				
Beneficiarios de Pensionados y Jubilados	0				
Monto mensual por pensión					
Máximo	64,739.40				
Mínimo	4,228.64				
Promedio	14,398.25				
Monto de la reserva	-				
Valor presente de las obligaciones					
Pensiones y Jubilaciones en curso de pago	1,296,606.07				
Generación actual	16,501,668.15				
Generaciones futuras	1,097,205,850.47				
Valor presente de las contribuciones asociadas a los sueldos futuros de cotización X%					
Generación actual	1.50%				
Generaciones futuras	99.91%				
Valor presente de aportaciones futuras					
Generación actual	230,452,667.89				
Generaciones futuras	779,945,716.28				
Otros Ingresos	0				
Déficit/superávit actuarial					
Generación actual	230,452,667.89				
Generaciones futuras	779,945,716.28				
Periodo de suficiencia	13.38				
Año de descapitalización	2051				
Tasa de rendimiento	7.15%				
Estudio actuarial					
Año de elaboración del estudio actuarial	2021				
Empresa que elaboró el estudio actuarial	JR VALUACIONES ACTUARIALES, SC.				

IX. Situación de la Deuda Pública.

En marzo 2018 fue liquidado el empréstito contratado con fecha 15 de mayo del 2013, por lo que actualmente el Municipio de El Marqués, Qro. no cuenta con Deuda Pública.

Así mismo, se informa que no se tiene considerada la contratación de un nuevo empréstito, por lo que la estimación de Deuda Pública al concluir el ejercicio fiscal del ejercicio 2021 es \$0.00. (Cero pesos 00/100 M.N.).

X. Ingresos y Gastos Reales.

Los ingresos recaudados por el Municipio del primero de octubre del 2020 al treinta y uno de octubre del 2021 ascendieron a \$ 2,603,217,291.48 (Dos mil seiscientos tres millones doscientos diecisiete mil doscientos noventa y un pesos 48/100 M.N.).

Los Gastos registrados por el Municipio del primero de octubre del 2020 al treinta y uno de octubre del 2021, fueron de \$2,299,918,459.40 (Dos mil doscientos noventa y nueve millones novecientos dieciocho mil cuatrocientos cincuenta y nueve pesos 40/100 M.N.).

XI. Reporte de Saldos en Cuentas Bancarias al 31 de octubre de 2021 y dinero en efectivo.

Origen	Concepto	Monto	Destino
Federal, Estatal y Municipal	Cuentas bancarias	1,757,220,726.05	Gasto, obras y acciones
Federal, Estatal y Municipal	Dinero en efectivo	171,175.81	Gasto, obras y acciones
	TOTAL	1,757,391,901.86	

33. Atendiendo a lo establecido en los artículos 48, fracción VI, 106 y 110, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, en relación con el 5, fracciones I, III y XXVII, del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal, la C.P. Norma Patricia Hernández Barrera, Secretaria de Finanzas Públicas y Tesorera Municipal, remitió en tiempo y forma a la Secretaría del Ayuntamiento el Proyecto de Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués para el Ejercicio Fiscal 2022 junto con sus respectivo anexos con base en la estimación contenida en la Ley de Ingresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el mismo ejercicio fiscal.

34. Que el Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de El Marqués, en su artículo 2 señala que el H. Ayuntamiento de El Marqués, es un órgano colegiado y deliberante, de elección popular, encargado de la administración y el Gobierno Municipal.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2022

ARTÍCULO 1. El ejercicio y control del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2022 se sujetará a lo dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable.

La interpretación del presente Decreto para efectos administrativos, en el ámbito de su competencia y atribuciones, corresponde a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal conforme a las disposiciones y definiciones que establezcan las leyes aplicables en la materia; asimismo le corresponde determinar lo conducente a fin de homogeneizar, racionalizar y ejercer mejor control del gasto público estatal en las dependencias y entidades que conforman la administración pública municipal.

ARTÍCULO 2. La Auditoría Superior Municipal y los entes fiscalizadores de carácter federal y estatal que en cada caso correspondan, serán los encargados de verificar la correcta aplicación del presente Decreto, de acuerdo a sus respectivos ámbitos de responsabilidad.

ARTÍCULO 3. Las dependencias ejecutoras del gasto o inversión, al ejercer los recursos previstos en el presente Presupuesto de Egresos deberán atender a los principios la racionalidad, austeridad, legalidad, honradez, transparencia, eficacia, eficiencia y disciplina presupuestaria; quedando bajo su responsabilidad el cumplimiento de los indicadores establecidos, así como la ejecución con oportunidad, de los programas presupuestarios que integran el Presupuesto de Egresos.

En la ejecución del gasto público, las dependencias y organismos municipales, deberán realizar sus actividades con sujeción a los objetivos y metas de los programas contemplados en el Presupuesto de Egresos, así como registrar y controlar su ejercicio presupuestal sujetándose a los compromisos reales de pago.

ARTÍCULO 4. Compete a las autoridades ejecutoras en materia de obras públicas, la adjudicación, contratación, ejecución y supervisión de las mismas, así como la debida integración de su expediente técnico y administrativo. Corresponde a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal de El Marqués, Gro., autorizar la suficiencia presupuestal correspondiente, así como, efectuar el pago respectivo de las obras públicas realizadas, previa validación y autorización de la entidad ejecutora, ya sea de recursos federales, estatales o municipales.

De igual manera, compete a las dependencias ejecutoras de los demás programas presupuestarios, el respetar y dar cumplimiento a la normatividad aplicable, así como al destino de los recursos ya sea federales, estatales y/o municipales. La Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal será responsable de validar y en su caso, autorizar la suficiencia presupuestaria necesaria para la ejecución del gasto, ya sea de recurso federal, estatal y/o municipal, así como efectuar el pago de los compromisos financieros previa validación y autorización de las dependencias ejecutoras.

ARTÍCULO 5. Los ejecutores del gasto propiciarán que la administración y ejecución de este, se realice en sujeción al principio de austeridad, en términos de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, la Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y demás normatividad aplicable. La Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorería Municipal podrá determinar las modalidades específicas de aplicación del principio de austeridad.

ARTÍCULO 6. El ejercicio del presupuesto a cargo de los entes públicos paramunicipales del Municipio de El Marqués, Querétaro, estará compuesto por los recursos establecidos en el presente documento y adicionalmente por los que obtengan por el rubro de ingresos propios, de conformidad con lo siguiente:

CONCEPTO	IMPORTE
ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL (AYUNTAMIENTO)	1,725,391,666
ENTIDADES PARAESTATALES Y FIDEICOMISOS NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIEROS	100,834,595
TOTAL	1,826,226,261

ARTÍCULO 7. Quedará a cargo del Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de El Marqués, Querétaro (COPLADEM), autorizar la ejecución de inversión pública en zonas en las que su población se encuentre en condiciones de rezago social y pobreza en términos de lo previsto en el artículo 33 de la Ley de Coordinación Fiscal y demás normatividad aplicable.

ARTÍCULO 8. El presente Presupuesto para el ejercicio fiscal 2022 asciende a la cantidad de **\$1,826,226,261.00** (Mil ochocientos veintiséis millones doscientos veintiséis mil doscientos sesenta y un pesos 00/100 M.N.).

CLASIFICACIONES DEL GASTO:

Conforme a la Ley General de Contabilidad, artículo 61, fracción II, inciso c):

a) clasificación administrativa,

CONCEPTO	IMPORTE
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	282,183,577
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	267,427,613
SECRETARÍA DE FINANZAS PUBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	214,852,854
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	136,663,382
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	134,040,716
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	126,588,200
SECRETARÍA DE GOBIERNO	114,085,796
DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA DIF MUNICIPAL	92,239,000
JEFATURA DE LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	78,873,235
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	52,854,772
SECRETARÍA ADJUNTA	48,682,462
INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA	45,648,397
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	39,388,622
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	34,027,789
H. AYUNTAMIENTO	26,066,748
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	22,066,319
PENSIONES Y JUBILACIONES	20,678,292
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	17,071,217
COORDINACIÓN DE GABINETE MUNICIPAL	16,987,930
AUDITORÍA SUPERIOR MUNICIPAL	10,002,660
SECRETARÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	9,380,870
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	8,595,595
DIRECCIÓN DEL IMPLAN	8,392,044
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	6,221,806
DIRECCIÓN DEL COPLADEM	5,812,189
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA	4,803,176
SECRETARÍA TÉCNICA	2,591,000
TOTAL	1,826,226,261

b) clasificación funcional,

CONCEPTO	IMPORTE
GOBIERNO	1,056,044,431
DESARROLLO SOCIAL	560,163,849
DESARROLLO ECONÓMICO	210,017,981
TOTAL	1,826,226,261

c) clasificación programática,

CONCEPTO	IMPORTE
E - PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS	987,311,365
F - PROMOCIÓN Y FOMENTO	134,615,692
G - REGULACIÓN Y SUPERVISIÓN	26,990,590
J - PENSIONES Y JUBILACIONES	20,678,292
K - PROYECTOS DE INVERSIÓN	126,588,200
M - APOYO AL PROCESO PRESUPUESTARIO Y PARA MEJORAR LA EFICIENCIA INSTITUCIONAL	451,168,887
P - PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS PÚBLICAS	78,873,235
TOTAL	1,826,226,261

d) clasificación económica,

CONCEPTO	IMPORTE
GASTO CORRIENTE	1,641,181,675
GASTO DE CAPITAL	163,696,294
PENSIONES Y JUBILACIONES	20,678,292
PARTICIPACIONES	670,000
TOTAL	1,826,226,261

e) clasificación geográfica

CONCEPTO	IMPORTE
EL MARQUÉS	1,826,226,261
TOTAL	1,826,226,261

f) clasificación fuente de financiamiento

CONCEPTO	IMPORTE
RECURSOS FISM CAPITAL	46,461,872
RECURSOS FORTAMUN CAPITAL	175,559,521
INGRESOS PROPIOS CAPITAL	1,102,630,324
RECURSOS DE PARTICIPACIONES CAPITAL	501,574,544
TOTAL	1,826,226,261

Conforme a la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, Artículo 111, fracción II

a) integración de las partidas por objeto del gasto;

	CONCEPTO	IMPORTE
11101	DIETAS	15,007,876
11301	SUELDOS BASE AL PERSONAL PERMANENTE	368,280,756
12101	HONORARIOS ASIMILABLES A SALARIOS	13,848,000
13101	PRIMAS POR AÑOS DE SERVICIOS EFECTIVOS PRESTADOS	6,699,895
13201	PRIMAS DE VACACIONES	22,296,024
13202	PRIMA DOMINICAL	3,510,316
13203	GRATIFICACIONES DE FIN DE AÑO (AGUINALDO)	80,049,167
13401	COMPENSACIONES	5,342,116

13402	COMPENSACIONES POR SERVICIOS ESPECIALES	329,566
14101	APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	9,100,000
14401	CUOTAS PARA EL SEGURO DE VIDA DEL PERSONAL CIVIL	3,500,000
15401	PRESTACIONES CONTRACTUALES	4,953,381
15402	PRESTACIONES CONTRACTUALES SINDICALES	2,377,164
15901	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONOMICAS	9,187,074
21101	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE OFICINA	7,196,098
21201	MATERIALES Y UTILES DE IMPRESION Y REPRODUCCION	420,700
21401	MATERIALES UTILES Y EQUIPOS MENORES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIONES	1,506,000
21501	MATERIAL IMPRESO E INFORMACION DIGITAL	195,860
21601	MATERIAL DE LIMPIEZA	5,967,540
21701	MATERIALES Y UTILES DE ENSEÑANZA	2,890,800
21801	MATERIALES PARA EL REGISTRO E IDENTIFICACION DE BIENES Y PERSONAS	9,000
22101	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA EL PERSONAL EN LAS INSTALACIONES DE LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES	3,031,833
22102	ALIMENTACION DE PERSONAS EN PROCESOS DE READAPTACION SOCIAL	315,000
22201	PRODUCTOS ALIMENTICIOS PARA ANIMALES	1,905,000
22301	UTENSILIOS PARA EL SERVICIO DE ALIMENTACION	41,500
23401	COMBUSTIBLES LUBRICANTES ADITIVOS CARBON Y SUS DERIVADOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	6,309,000
23501	PRODUCTOS QUIMICOS FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	300,000
23901	OTROS PRODUCTOS ADQUIRIDOS COMO MATERIA PRIMA	40,000
24101	PRODUCTOS MINERALES NO METALICOS	2,135,000
24201	CEMENTO Y PRODUCTOS DE CONCRETO	870,000
24301	CAL YESO Y PRODUCTOS DE YESO	630,300
24401	MADERA Y PRODUCTOS DE MADERA	783,645
24501	VIDRIO Y PRODUCTOS DE VIDRIO	172,500
24601	MATERIAL ELECTRICO Y ELECTRONICO	7,058,031
24701	ARTICULOS METALICOS PARA LA CONSTRUCCION	1,302,000
24801	MATERIALES COMPLEMENTARIOS	510,196
24901	OTROS MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	12,425,675
25101	PRODUCTOS QUIMICOS BASICOS	1,150
25201	FERTILIZANTES PESTICIDAS Y OTROS AGROQUIMICOS	924,000
25301	MEDICINAS Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,024,140
25401	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS MEDICOS	998,600
25501	MATERIALES ACCESORIOS Y SUMINISTROS DE LABORATORIO	20,000
25601	FIBRAS SINTETICAS HULES PLASTICOS Y DERIVADOS	1,417,990
25901	OTROS PRODUCTOS QUIMICOS	678,004
26101	COMBUSTIBLES	63,245,481
26102	LUBRICANTES Y ADITIVOS	100,000
27101	VESTUARIO Y UNIFORMES	17,125,487
27201	PRENDAS DE SEGURIDAD Y PROTECCION PERSONAL	3,932,859
27301	ARTICULOS DEPORTIVOS	2,753,750
27401	PRODUCTOS TEXTILES	182,414
27501	BLANCOS Y OTROS PRODUCTOS TEXTILES EXCEPTO PRENDAS DE VESTIR	150,000
28201	MATERIALES DE SEGURIDAD PUBLICA	3,350,000
28301	PRENDAS DE PROTECCION PARA SEGURIDAD PUBLICA Y NACIONAL	4,000,000

29101	HERRAMIENTAS MENORES	2,511,900
29201	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EDIFICIOS	553,100
29301	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	2,203,559
29401	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	799,000
29501	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO	17,000
29601	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE EQUIPO DE TRANSPORTE	383,800
29801	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES DE MAQUINARIA Y OTROS EQUIPOS	749,000
29901	REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES OTROS BIENES MUEBLES	649,836
31101	ENERGIA ELECTRICA	4,000,007
31102	CONSUMO DE ALUMBRADO PUBLICO	25,750,044
31301	AGUA	2,360,000
31401	TELEFONIA TRADICIONAL	3,150,792
31501	TELEFONIA CELULAR	864,048
31701	SERVICIOS DE ACCESO DE INTERNET REDES Y PROCESAMIENTO DE INFORMACION	2,505,600
31801	SERVICIOS POSTALES Y TELEGRAFICOS	10,000
31901	SERVICIOS INTEGRALES Y OTROS SERVICIOS	46,000
32201	ARRENDAMIENTO DE EDIFICIOS	990,000
32301	ARRENDAMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	5,174,376
32501	ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	5,330,000
32601	ARRENDAMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	2,110,000
32701	ARRENDAMIENTO DE ACTIVOS INTANGIBLES	2,701,055
32901	OTROS ARRENDAMIENTOS	8,363,568
33101	SERVICIOS LEGALES DE CONTABILIDAD AUDITORIA Y RELACIONADOS	300,000
33102	SERVICIOS JUDICIALES Y NOTARIALES	2,000,000
33201	SERVICIOS DE DISEÑO ARQUITECTURA INGENIERIA Y ACTIVIDADES RELACIONADAS	50,000
33301	SERVICIOS DE PROCESOS TECNICA Y EN TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	7,616,792
33302	SERVICIOS DE CONSULTORIAS	5,139,073
33401	SERVICIOS DE CAPACITACION	11,265,280
33601	IMPRESIONES DE DOCUMENTOS OFICIALES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS IDENTIFICACION FORMATOS ADMINISTRATIVOS Y FISCALES FORMAS VALORADAS CERTIFICADOS Y TITULOS.	2,486,500
33701	SERVICIOS DE PROTECCION Y SEGURIDAD	2,300,000
33901	SERVICIOS PROFESIONALES CIENTIFICOS Y TECNICOS INTEGRALES	190,199,475
34101	SERVICIOS FINANCIEROS Y BANCARIOS	12,601,762
34102	AVALUOS	1,100,000
34201	SERVICIOS DE COBRANZA INVESTIGACION CREDITICIA Y SIMILAR	2,400,000
34301	SERVICIOS DE RECAUDACION TRASLADO Y CUSTODIA DE VALORES	800,004
34401	SEGUROS DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL Y FIANZAS	103,896
34501	SEGURO DE BIENES PATRIMONIALES	8,775,000
34701	FLETES Y MANIOBRAS	22,155,142
35101	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	6,300,915

35102	MANTENIMIENTO Y CONSERVACION DE INMUEBLES PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS PUBLICOS	2,150,000
35201	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACION EDUCACIONAL Y RECREATIVO	620,495
35301	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIA DE LA INFORMACION	107,063,548
35501	REPARACION Y MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE TRANSPORTE	16,399,413
35502	DEDUCIBLE DE EQUIPO DE TRANSPORTE	400,000
35701	INSTALACION REPARACION Y MANTENIMIENTO DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	9,510,000
35702	DEDUCIBLE DE MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTA	250,000
35801	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANEJO DE DESECHOS	26,653,568
35901	SERVICIOS DE JARDINERIA Y FUMIGACION	1,049,244
36101	DIFUSION POR RADIO TELEVISION Y MEDIOS IMPRESOS MASIVOS SOBRE PROGRAMAS Y ACTIVIDADES GUBERNAMENTALES	13,516,000
36201	DIFUSION POR RADIO TELEVISION Y OTROS MEDIOS DE MENSAJES COMERCIALES PARA PROMOVER LA VENTA DE BIENES O SERVICIOS	132,000
36501	SERVICIOS DE LA INDUSTRIA FILMICA DEL SONIDO Y DEL VIDEO	716,000
36601	SERVICIO DE CREACION Y DIFUSION DE CONTENIDO EXCLUSIVAMENTE A TRAVES DE INTERNET	22,098,585
37101	PASAJES AEREOS NACIONALES PARA SERVIDORES PUBLICOS DE MANDO EN EL DESEMPEÑO DE COMISIONES Y FUNCIONES OFICIALES	115,000
37201	PASAJES TERRESTRES	10,000
37401	AUTOTRANSPORTE	5,000
37501	VIATICOS EN EL PAIS	490,641
37601	VIATICOS EN EL EXTRANJERO	43,635
37901	OTROS SERVICIOS DE TRASLADO Y HOSPEDAJE	22,000
38101	GASTOS DE CEREMONIAL	571,178
38201	GASTOS DE ORDEN SOCIAL Y CULTURAL	3,452,600
38301	CONGRESOS Y CONVENCIONES	479,400
38501	GASTOS DE REPRESENTACION	3,378,197
39201	IMPUESTOS Y DERECHOS	113,000
39202	TENENCIAS, PLACAS Y ENGOMADOS	22,000
39601	OTROS GASTOS POR RESPONSABILIDADES	2,000
39801	IMPUESTO SOBRE NOMINA	12,670,067
39802	OTROS IMPUESTOS DERIVADOS DE UNA RELACION LABORAL	75,532,135
41501	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS SMDIF	92,239,000
41502	TRANSFERENCIAS INTERNAS OTORGADAS A ENTIDADES PARAESTATALES NO EMPRESARIALES Y NO FINANCIERAS INSTITUTO DE LA MUJER	8,595,595
43101	SUBSIDIOS A LA PRODUCCION	15,968,000
44101	AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	146,532,962
44201	BECAS Y OTRAS AYUDAS PARA PROGRAMAS DE CAPACITACION	13,060,000
44801	AYUDAS SOCIALES POR DESASTRES NATURALES Y OTROS SINIESTROS	20,103,000
45101	PENSIONES	13,454,280
45201	JUBILACIONES	7,224,012
51101	MUEBLES DE OFICINA Y ESTANTERIA	7,626,000
51201	MUEBLES EXCEPTO DE OFICINA Y ESTANTERIA	5,500,000
51501	EQUIPO DE COMPUTO Y DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION	38,974,443
51901	OTROS MOBILIARIOS Y EQUIPOS DE ADMINISTRACION	554,250
52101	EQUIPOS Y APARATOS AUDIOVISUALES	871,400

52301	CAMARAS FOTOGRAFICAS Y DE VIDEO	1,256,000
52901	OTRO MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	393,750
53101	EQUIPO MEDICO Y DE LABORATORIO	1,425,000
54101	VEHICULOS Y EQUIPO TERRESTRE	50,900,500
54201	CARROCERIAS Y REMOLQUES	95,000
56201	MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL	1,820,000
56301	MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION	2,150,000
56401	SISTEMAS DE AIRE ACONDICIONADO CALEFACCION Y DE REFRIGERACION INDUSTRIAL Y COMERCIAL	847,245
56501	EQUIPO DE COMUNICACION Y TELECOMUNICACION	2,440,000
56701	HERRAMIENTAS Y MAQUINAS-HERRAMIENTA	1,077,530
59101	SOFTWARE	87,000
59701	LICENCIAS INFORMATICAS E INTELLECTUALES	1,216,304
62101	EDIFICACION HABITACIONAL	46,461,872
85101	CONVENIOS DE REASIGNACION	670,000
TOTAL		1,826,226,261

En cumplimiento a la Ley de Disciplina Financiera se presenta la siguiente clasificación:

Clasificado por tipo de Recurso

CONCEPTO	IMPORTE
NO ETIQUETADO	1,604,204,868
INGRESOS PROPIOS	1,102,630,324
RECURSOS FEDERALES	501,574,544
ETIQUETADO	222,021,393
RECURSOS FEDERALES	222,021,393
TOTAL	1,826,226,261

En apego a la clasificación contenida en el presente Decreto:

Tipo de Gasto (Social, Administrativo, Pensiones y Jubilaciones)

CONCEPTO	IMPORTE
SOCIAL	1,446,651,739
ADMINISTRATIVO	358,896,230
PENSIONES Y JUBILACIONES	20,678,292
TOTAL	1,826,226,261

Artículo 112, fracción VIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro:

“Clasificará como grupos fundamentales de la autorización del gasto público los capítulos de servicios personales y generales; materiales y suministros; maquinaria, mobiliario y equipo; adquisición de muebles e inmuebles; construcciones; transferencias; deuda pública, y asignaciones globales suplementarias. Estos capítulos **se agruparán en forma de gasto corriente, de inversión y deuda pública.**”

CONCEPTO	IMPORTE
SERVICIOS PERSONALES	544,481,335
MATERIALES Y SUMINISTROS	163,786,748
SERVICIOS GENERALES	636,415,035

TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	317,176,849
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	117,234,422
INVERSIÓN PÚBLICA	46,461,872
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	670,000
TOTAL	1,826,226,261

En materia de transparencia se presenta la siguiente clasificación:

Clasificación Administrativa / Objeto del Gasto

CONCEPTO	IMPORTE
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	282,183,577
SERVICIOS PERSONALES	82,139,914
MATERIALES Y SUMINISTROS	31,813,412
SERVICIOS GENERALES	157,684,721
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	10,545,530
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRÁNSITO MUNICIPAL	267,427,613
SERVICIOS PERSONALES	102,457,175
MATERIALES Y SUMINISTROS	52,734,190
SERVICIOS GENERALES	65,304,248
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	3,000,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	43,932,000
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL	214,852,854
SERVICIOS PERSONALES	45,717,772
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,141,995
SERVICIOS GENERALES	160,797,662
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	60,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,135,425
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	136,663,382
SERVICIOS PERSONALES	33,115,526
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,627,122
SERVICIOS GENERALES	14,322,932
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	83,595,848
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,001,954
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN	134,040,716
SERVICIOS PERSONALES	46,779,394
MATERIALES Y SUMINISTROS	21,557,831
SERVICIOS GENERALES	65,703,491
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS	126,588,200
SERVICIOS PERSONALES	26,333,495
MATERIALES Y SUMINISTROS	8,313,712
SERVICIOS GENERALES	41,084,121
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	4,395,000
INVERSIÓN PÚBLICA	46,461,872
SECRETARÍA DE GOBIERNO	114,085,796
SERVICIOS PERSONALES	34,188,602
MATERIALES Y SUMINISTROS	12,150,736
SERVICIOS GENERALES	18,312,584
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	23,883,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	25,550,874

DIRECCIÓN GENERAL SISTEMA DIF MUNICIPAL	92,239,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	92,239,000
JEFATURA DE LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL	78,873,235
SERVICIOS PERSONALES	5,965,558
MATERIALES Y SUMINISTROS	775,400
SERVICIOS GENERALES	4,933,163
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	67,199,114
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE	52,854,772
SERVICIOS PERSONALES	31,832,571
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,678,385
SERVICIOS GENERALES	16,033,816
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	3,310,000
SECRETARÍA ADJUNTA	48,682,462
SERVICIOS PERSONALES	15,604,286
MATERIALES Y SUMINISTROS	11,265,440
SERVICIOS GENERALES	6,492,818
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	15,319,918
INSTITUTO DEL DEPORTE Y CULTURA	45,648,397
SERVICIOS PERSONALES	21,068,052
MATERIALES Y SUMINISTROS	5,845,200
SERVICIOS GENERALES	16,783,145
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	237,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,715,000
SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO	39,388,622
SERVICIOS PERSONALES	23,771,785
MATERIALES Y SUMINISTROS	2,758,336
SERVICIOS GENERALES	10,305,381
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,500,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,053,120
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO	34,027,789
SERVICIOS PERSONALES	9,770,445
MATERIALES Y SUMINISTROS	1,528,060
SERVICIOS GENERALES	7,217,284
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	14,468,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	374,000
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	670,000
H. AYUNTAMIENTO	26,066,748
SERVICIOS PERSONALES	19,024,444
MATERIALES Y SUMINISTROS	604,000
SERVICIOS GENERALES	6,438,304
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y TURISMO	22,066,319
SERVICIOS PERSONALES	8,059,913
MATERIALES Y SUMINISTROS	709,202
SERVICIOS GENERALES	11,486,204
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	1,611,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	200,000
PENSIONES Y JUBILACIONES	20,678,292
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	20,678,292
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL	17,071,217
SERVICIOS PERSONALES	5,398,210

MATERIALES Y SUMINISTROS	575,401
SERVICIOS GENERALES	10,321,905
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	775,701
COORDINACIÓN DE GABINETE MUNICIPAL	16,987,930
SERVICIOS PERSONALES	9,709,842
MATERIALES Y SUMINISTROS	490,713
SERVICIOS GENERALES	5,587,375
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	1,200,000
AUDITORÍA SUPERIOR MUNICIPAL	10,002,660
SERVICIOS PERSONALES	6,675,217
MATERIALES Y SUMINISTROS	255,296
SERVICIOS GENERALES	3,072,147
SECRETARÍA DE PARTICIPACION CIUDADANA	9,380,870
SERVICIOS PERSONALES	5,640,664
MATERIALES Y SUMINISTROS	855,000
SERVICIOS GENERALES	2,310,206
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	575,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER	8,595,595
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	8,595,595
DIRECCIÓN DEL IMPLAN	8,392,044
SERVICIOS PERSONALES	3,353,668
MATERIALES Y SUMINISTROS	336,009
SERVICIOS GENERALES	4,269,367
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	433,000
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA JUVENTUD	6,221,806
SERVICIOS PERSONALES	2,034,744
MATERIALES Y SUMINISTROS	614,300
SERVICIOS GENERALES	2,924,862
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	110,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	537,900
DIRECCIÓN DEL COPLADEM	5,812,189
SERVICIOS PERSONALES	2,708,404
MATERIALES Y SUMINISTROS	337,008
SERVICIOS GENERALES	2,766,777
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA	4,803,176
SERVICIOS PERSONALES	3,131,654
MATERIALES Y SUMINISTROS	280,000
SERVICIOS GENERALES	991,522
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	400,000
SECRETARÍA TÉCNICA	2,591,000
MATERIALES Y SUMINISTROS	540,000
SERVICIOS GENERALES	1,271,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	780,000
TOTAL	1,826,226,261

TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Gro., para el Ejercicio Fiscal 2022, entrará en vigor a partir del primer día del mes de enero de 2022 y estará vigente hasta el 31 de diciembre del mismo año.

ARTÍCULO SEGUNDO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorera Municipal a realizar las modificaciones presupuestales al Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2022, respetando los lineamientos emitidos por la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios, para ajustarlas a las necesidades de las Dependencias y Paramunicipales informando de ello, al Honorable Ayuntamiento en la Cuenta Pública.

ARTÍCULO TERCERO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorera Municipal a realizar la ampliación al presupuesto en el ejercicio fiscal 2022 de los remanentes de ejercicios anteriores del Municipio de El Marqués, Qro., informando de ello, al Honorable Ayuntamiento en la Cuenta Pública.

ARTÍCULO CUARTO. Se autoriza que los recursos provenientes del Ramo 33 Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN DF) sean erogados para nómina de la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal y el Fondo para la Infraestructura Social Municipal (FISM) para obra pública.

ARTÍCULO QUINTO. En caso de que los programas Federales o Estatales se cancelen, podrán reasignarse los recursos municipales para dichos programas, preferentemente para programas sociales.

ARTÍCULO SEXTO. Los pagos con cargo al Presupuesto de Egresos serán justificados y comprobados por los ejecutores del gasto mediante los documentos originales que acrediten su erogación.

ARTÍCULO SEPTIMO. Se autoriza a la Secretaría de Finanzas Públicas y Tesorera Municipal a realizar la afectación a la cuenta de resultado de ejercicios anteriores, informando de ello, al Honorable Ayuntamiento en la Cuenta Pública.

ARTICULO OCTAVO. Se derogan todas aquellas disposiciones de igual o menor jerarquía que se opongán al presente Decreto.

ARTICULO NOVENO. Se instruye al Comité de Planeación para el Desarrollo del Municipio de El Marqués, Querétaro (COPLADEM), para que dentro de los primeros 30 días naturales contados a partir del inicio de la vigencia del Presupuesto de Egresos del Municipio de El Marqués, Qro., para el ejercicio fiscal 2022, publique en la página de internet del Municipio los indicadores que evaluarán el ejercicio del Presupuesto Basado en Resultados.

ANEXO A FESTIVIDADES PÚBLICAS DEL MUNICIPIO DE EL MARQUÉS, QRO.

PERIODO	CONCEPTO	IMPORTE
ENERO	DIA DE REYES	1,300,000
MARZO-ABRIL	SEMANA SANTA	500,000
ABRIL	DIA DEL NIÑO	1,400,000
MAYO	DIA DE LAS MADRES	1,000,000
MAYO	DIA DEL MAESTRO	1,000,000
JUNIO	DIA DE SAN PEDRO	100,000
JULIO	CLAUSURAS ECOLARES	1,000,000
SEPTIEMBRE	DIA DE LA INDEPENDENCIA	693,150
NOVIEMBRE	DIA DE MUERTOS	931,300

NOVIEMBRE	DESFILE 20 DE NOVIEMBRE	469,700
DICIEMBRE	DIA DE LA VIRGEN MARIA	150,000
DICIEMBRE	FIESTAS NAVIDEÑAS	1,775,000
TOTAL		10,319,150

Nota: En virtud de que los recursos destinados para las festividades tradicionales y/o culturales públicas buscan un beneficio social y la atracción de turismo en la región, éstas no conllevan una estrategia de recuperación del gasto.

ANEXO B TABULADORES ANUALES

Con fundamento en la fracción VII del artículo 111 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, se integra al presente el Tabulador del Personal de Elección Popular y el Tabulador Personal Designado, así como de Base 2022:

(ANEXO 1) MUNICIPIO EL MARQUÉS, QUERÉTARO TABULADOR DE SUELDOS Y SALARIOS PARA SERVIDORES PÚBLICOS DE BASE, DESIGNADOS Y ELECTOS PARA 2022 (PESOS)

Clave RH	Puesto	Sueldo Mensual		Nivel	Categoría	Rango Tabulador	
		Mínimo	Máximo			Mínimo	Máximo
Servidor Público Electo							
0001	PRESIDENTE MUNICIPAL	73,500.00	110,250.00	1	A	73,585.05	110,377.05
0004	REGIDOR	58,800.00	88,200.00	2	A	58,867.20	88,300.80
Servidor Público Designado							
0002	SRIO. DEL AYUNTAMIENTO	48,300.00	63,000.00	3	A	47,029.50	71,454.60
0180	SRIO. DE ADMINISTRACION	48,300.00	63,000.00	3	A		
0181	SRIO. DE FINANZAS PUBLICAS Y TESORERIA MUNICIPAL	48,300.00	63,000.00	3	A		
198	SRIO. DE SEGURIDAD PUBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL	48,300.00	63,000.00	3	A		
683	JEFE DE GABINETE MUNICIPAL	52,500.00	63,000.00	3	A		
622	AUDITOR SUPERIOR MUNICIPAL	57,750.00	63,000.00	3	A		
706	SRIO. ADMINISTRADOR EN MATERIA DE COMUNICAC. SOCIAL	48,300.00	57,750.00	3	A		
0003	SRIO. PARTICULAR	48,300.00	57,750.00	3	A		
627	SRIO. TECNICO Y/O DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA	48,300.00	57,750.00	3	A		
0217	SRIO. ADJUNTO	48,300.00	57,750.00	3	A		
0119	SRIO. DE GOBIERNO	48,300.00	57,750.00	3	A		
591	SRIO. DE SERVICIOS PUBLICOS MUNICIPALES	48,300.00	57,750.00	3	A		
597	SRIO. DE DESARROLLO SOCIAL	48,300.00	57,750.00	3	A		
592	SRIO. DE DESARROLLO AGROPECUARIO	48,300.00	57,750.00	3	A		
623	SRIO. DE DESARROLLO SUSTENTABLE	48,300.00	57,750.00	3	A		
625	SRIO. DE TURISMO, EMPLEO Y GESTION	48,300.00	57,750.00	3	A		
647	DIRECTOR DE DEPENDENCIA	38,850.00	54,600.00	3	B		
0306	COMISIONADA MEJORA REGULATORIA	38,850.00	42,000.00	3	B		
0272	SRIO. TECNICO DEPEND.	32,550.00	44,100.00	3	C	32,659.20	48,988.80
677	DIRECTOR "A"	32,550.00	42,000.00	3	C		
687	SUB DIRECTOR "A"	27,300.00	38,850.00	3	D	27,216.00	40,824.00
0154	COORDINADOR "A"	27,300.00	36,750.00	3	D		
702	VISITADOR GENERAL "A"	27,300.00	33,600.00	3	D		

678	DIRECTOR "B"	22,050.00	31,500.00	3	E	22,680.00	34,020.00
660	SUB DIRECTOR "B"	22,050.00	26,250.00	3	E		
682	JEFE DE AREA "A"	18,900.00	23,100.00	3	F	18,900.00	28,350.00
684	JUEZ CIVICO	18,900.00	23,100.00	3	F		
0012	DELEGADO	18,900.00	23,100.00	3	F		
633	ANALISTA "A"	18,900.00	22,050.00	3	F		
703	VISITADOR GENERAL "B"	18,900.00	21,000.00	3	F		
0157	COORDINADOR "B"	18,900.00	21,000.00	3	F		
638	ASISTENTE "A"	18,900.00	21,000.00	3	F		
668	AUX. ADMTVO. "A"	18,900.00	23,100.00	3	F		
695	OFICIAL REGISTRO CIVIL	16,800.00	18,900.00	4	A	12,600.00	18,900.00
688	SUPERVISOR "A"	16,800.00	18,900.00	4	A		
680	ENCARGADO "A"	15,750.00	18,900.00	4	A		
652	JEFE DE AREA "B"	14,700.00	18,900.00	4	A		
199	AUDITOR	14,700.00	18,900.00	4	A		
175	MEDICO	14,700.00	18,900.00	4	A		
671	SECRETARIA "A"	14,700.00	18,900.00	4	A		
0046	AUX. CONTABLE	15,750.00	18,900.00	4	A		
634	ANALISTA "B"	12,600.00	18,900.00	4	A		
669	AUX. ADMTVO. "B"	12,600.00	18,900.00	4	A		
283	DENTISTA	14,700.00	16,800.00	4	A		
663	TECNICO "A"	14,700.00	16,800.00	4	A		
661	SUPERVISOR "B"	13,650.00	16,800.00	4	A		
584	PSICOLOGO (A)	10,500.00	16,800.00	4	A		
639	ASISTENTE "B"	12,600.00	15,750.00	4	A		
679	DISEÑADOR	12,600.00	15,750.00	4	A		
648	ENCARGADO "B"	12,600.00	15,750.00	4	A		
0543	MAESTRO DE CEREMONIAS	12,600.00	18,900.00	4	A		
685	OPERADOR "A"	12,600.00	15,750.00	4	A		
689	VETERINARIO	12,600.00	15,750.00	4	A		
0190	CAMAROGRAFO	12,600.00	14,700.00	4	A		
675	CONCERTADOR POLITICO "A"	12,600.00	14,700.00	4	A		
0168	FOTOGRAFO	12,600.00	14,700.00	4	A		
406	INSTRUCTOR	12,600.00	14,700.00	4	A		
0055	NUTRIOLOGA	12,600.00	14,700.00	4	A		
667	CHOFER "A"	10,500.00	14,700.00	4	B	10,500.00	15,750.00
646	COORDINADOR "C"	10,500.00	14,700.00	4	B		
690	INSPECTOR "A"	10,500.00	14,700.00	4	B		
694	OFICIAL ELECTRICISTA	10,500.00	14,700.00	4	B		
656	SECRETARIA "B"	10,500.00	14,700.00	4	B		
621	SRIO. DELEGACIONAL	10,500.00	14,700.00	4	B		
664	TECNICO "B"	10,500.00	14,700.00	4	B		
653	JEFE DE AREA "C"	10,500.00	14,700.00	4	B		
662	SUPERVISOR "C"	10,500.00	13,650.00	4	B		
670	AUX. GENERAL "A"	11,550.00	13,650.00	4	B		
637	ANALISTA "C"	10,500.00	12,600.00	4	B		
644	CONCERTADOR POLITICO "B"	10,500.00	12,600.00	4	B		
0013	CRONISTA	10,500.00	12,600.00	4	B		
692	OFICIAL "A"	10,500.00	12,600.00	4	B		
665	OPERADOR "B"	10,500.00	12,600.00	4	B		
0240	PARAMEDICO	10,500.00	12,600.00	4	B		
676	CONCERTADOR SOCIAL "A"	10,500.00	12,600.00	4	B		
643	CHOFER "B"	8,400.00	10,185.00	5	A	6,773.76	10,160.64
0052	ENFERMERA	8,400.00	10,185.00	5	A		
691	INSPECTOR "B"	8,400.00	10,185.00	5	A		
705	INSPECTOR - NOTIFICADOR	8,400.00	10,185.00	5	A		
674	INTENDENTE "A"	8,400.00	10,185.00	5	A		
0053	MAESTRO	8,400.00	10,185.00	5	A		
693	OFICIAL "B"	8,400.00	10,185.00	5	A		

666	OPERADOR "C"	8,400.00	10,185.00	5	A
298	PROMOTOR	8,400.00	10,185.00	5	A
698	RECOLECTOR "A"	8,400.00	10,185.00	5	A
657	SECRETARIA "C"	8,400.00	10,185.00	5	A
700	TECNICO "C"	8,400.00	10,185.00	5	A
0079	VELADOR "A"	8,400.00	10,185.00	5	A
0044	NOTIFICADOR	7,350.00	10,185.00	5	A
681	JARDINERO "A"	7,350.00	10,185.00	5	A
0062	TOPOGRAFO	7,350.00	10,185.00	5	A
640	ASISTENTE "C"	7,350.00	10,185.00	5	A
649	ENCARGADO "C"	7,350.00	10,185.00	5	A
0076	MECANICO	7,350.00	10,185.00	5	A
641	AUX. ADMTVO. "C"	7,350.00	10,185.00	5	A
672	AUX. VIAL	7,350.00	10,185.00	5	A
673	AUX. PROTECCION CIVIL	7,350.00	10,185.00	5	A
465	AUX. GENERAL "B"	7,350.00	10,185.00	5	A
645	CONCERTADOR SOCIAL "B"	6,300.00	9,450.00	5	A
651	JARDINERO "B"	6,300.00	9,450.00	5	A
0160	BIBLIOTECARIA	7,350.00	9,450.00	5	A
0042	CAJERO	7,350.00	9,450.00	5	A
0078	PEON	7,350.00	9,450.00	5	A
413	ALBAÑIL	8,400.00	9,450.00	5	A

696	PROFESOR GRATIFICADO "A"	6,300.00	8,400.00	5	B	5,644.80	8,467.20
699	RECOLECTOR "B"	6,300.00	8,400.00	5	B		
701	VELADOR "B"	6,300.00	8,400.00	5	B		
650	INTENDENTE "B"	5,565.00	8,400.00	5	B		
642	AUX. GENERAL "C"	5,565.00	8,400.00	5	B		

697	PROFESOR GRATIFICADO "B"	4,200.00	6,300.00	5	C	4,704.00	7,056.00
-----	--------------------------	----------	----------	---	---	----------	----------

Servidor Público Seguridad Pública Operativo							
5004	SECRETARIO DE SEGURIDAD PUBLICA/COMISARIO	60,900.00	71,400.00	3	A	47,029.50	71,454.60
5004	SUB OFICIAL	32,550.00	39,375.00	3	C	32,659.20	48,988.80
417	POLICIA PRIMERO	22,050.00	28,560.00	3	E	22,680.00	34,020.00
418	POLICIA SEGUNDO	18,900.00	23,835.00	3	F	18,900.00	28,350.00
419	POLICIA TERCERO	15,540.00	19,425.00	4	A	12,600.00	18,900.00
5001	POLICIA	12,810.00	15,750.00	4	B	10,500.00	15,750.00

ANEXO C
LISTADO DE PROGRAMAS, ASÍ COMO SUS INDICADORES
ESTRATÉGICOS Y DE GESTIÓN APROBADOS

LeY General de Contabilidad Gubernamental, artículo 61, fracción II, inciso b)

Se deberá incluir como Anexo el:

- a) Listado de programas, así como sus indicadores estratégicos y de gestión aprobados, y Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro, artículo 111, fracción IV.

CONCEPTO		IMPORTE
1	Mejorar de forma concreta la calidad de vida de la población.	440,232,884
2	Seguir avanzando en la mejora de la seguridad pública en el municipio, así como en su capacidad de respuesta en materia de protección civil.	374,080,526
3	Impulsar el desarrollo urbano del municipio de forma ordenada y sustentable; mejorar la calidad en la prestación de los servicios públicos y ampliar su cobertura; asimismo, atender la problemática de la movilidad urbana	335,038,349

4	Hacer de El Marqués un municipio más competitivo y continuar impulsando en él las condiciones que le permitan un desarrollo económico sostenible.	61,397,284
5	Ser un gobierno cercano y sensible a las necesidades de la población; que promueve e impulsa la participación ciudadana en su actuar; orientado a lograr resultados con eficiencia; transparente; que rinde cuentas e impulsa la integridad pública en su desempeño	615,477,218
TOTAL		1,826,226,261

CONCEPTO		IMPORTE
1.1	Combate contra la pobreza en el municipio	278,026,950.00
1.2	Mejora de la calidad de vida y de apoyo para el desarrollo integral de la población vulnerable del municipio	15,409,705.00
1.3	Fortalecimiento de la infraestructura y mejora de la calidad de los servicios de salud en el municipio.	75,221,328.00
1.4	Fortalecimiento de la infraestructura y apoyo a la mejora de la calidad de la educación en el municipio.	27,006,504.00
1.5	Fortalecimiento de la infraestructura y mejora de la calidad de los servicios del deporte en el municipio	4,429,000.00
1.6	Fortalecimiento de la infraestructura y mejora de la calidad de los servicios en la cultura y en las actividades artísticas del municipio.	40,139,397.00
2.1	Fortalecimiento del desempeño policial.	11,070,000.00
2.2	Mejora de las capacidades tecnológicas, equipamiento e infraestructura de seguridad pública.	37,975,000.00
2.3	Impulso y fortalecimiento a la cultura de la denuncia, de la participación ciudadana en acciones de seguridad pública y en mejora de la confianza de la ciudadanía en la policía municipal.	1,683,000.00
2.4	Generación de entornos seguros	216,699,613.00
2.5	Promoción de la cultura de la prevención de protección civil en el municipio	3,715,391.00
2.6	Fortalecimiento de las capacidades municipales de protección civil.	102,937,522.00
3.1	Impulso al desarrollo urbano sostenible en el municipio	52,469,528.00
3.2	Certeza jurídica del patrimonio familiar.	24,000.00
3.3	Preservación y protección del medio ambiente.	361,244.00
3.5	Mayor cobertura y mejor calidad en la prestación de los servicios públicos municipales.	282,183,577.00
4.1	Apoyo y fortalecimiento al sector agrícola.	26,797,489.00
4.2	Apoyo y fortalecimiento al sector ganadero.	2,220,500.00
4.3	Apoyo para la mejora de la calidad de vida en las comunidades rurales.	5,009,800.00
4.4	Impulso a la industria en el municipio	2,330,000.00
4.5	Apoyo al turismo y a los prestadores de servicios	17,016,319.00
4.6	Apoyo a proyectos productivos	1,755,000.00
4.7	Apoyo al empleo	965,000.00
4.8	Mejora regulatoria	5,303,176.00
5.1	Facilitar e incentivar la participación ciudadana	212,993,475.00
5.2	Fortalecimiento de la gestión municipal para resultados	30,062,200.00
5.3	Prestación de servicios y gestión de trámites más ágil, eficaz y eficiente	3,574,000.00
5.4	Fortalecimiento de las finanzas municipales y ejercicio austero del gasto público	339,524,960.00

5.5	Combate a la corrupción e impulso a la transparencia y rendición de cuentas	11,110,780.00
5.6	Certificación y desempeño ético de servidores públicos	1,140,586.00
5.7	Comunicación social de acciones, resultados e impactos sociales	17,071,217.00
TOTAL		1,826,226,261.00

COMPONENTE	IMPORTE
Sistema de operación de servicios públicos implementado	279,388,577.00
Acciones ejecutadas de operación policial municipal, coordinada con otras instituciones de gobierno	216,699,613.00
Presupuesto de egresos integrado y administrado	197,637,830.00
Las dependencias del ayuntamiento reciben la entrega de bienes y servicios a las dependencias del ayuntamiento para el desarrollo de sus actividades operando	134,040,716.00
Mecanismos de participación ciudadana implementados	117,060,026.00
Programa de vigilancia, atención y control emergencias, contingencias, fenómenos perturbadores y agentes afectables en el municipio operando	100,146,399.00
Acciones para asistir con apoyos diversos, necesidades de salud y desarrollo social a la población vulnerable del municipio ejecutados	92,239,000.00
Programa de infraestructura de obras de mantenimiento construidos ejecutado	75,221,328.00
Programa de despensa entregadas	63,353,272.00
Marco jurídico y normatividad municipal actualizados	60,057,250.00
Programa de vivienda digna ejecutado	57,096,432.00
Sistema de desarrollo urbano operando	52,469,528.00
Programa de infraestructura de obra de urbanización (vialidades, agua potable, drenaje sanitario y pluvial, electrificación y alumbrado público), ejecutado	49,716,872.00
Seguimiento al programa de prioridad nacional realizado (equipamiento e infraestructura)	37,975,000.00
Actividades culturales y artísticas impartidas	31,279,397.00
Asistencia técnica, capacitación y apoyo directo a los productores agrícolas del municipio entregada	26,797,489.00
Programa de apoyos al sistema educativo operando	25,356,504.00
Programa para pensiones y jubilaciones	20,678,292.00
Estrategias de comunicación e innovación tecnológica para fortalecer el vínculo sociedad y gobierno operando	17,071,217.00
Programa de impulso al turismo en el municipio implementado	17,016,319.00
Gabinete municipal establecido y puesto en operación como mecanismo de coordinación y comunicación interno de la administración municipal	16,487,930.00
Programa de becas escolares otorgadas	10,475,950.00
Acciones de gestión pública atendidas	9,922,660.00
Eventos culturales realizados	8,860,000.00
Proceso de reclutamiento y selección de aspirantes a policía municipal ejecutado	8,250,000.00
Mecanismos de promoción de la cultura de la paz y legalidad implementados	7,432,883.00
Programa de prevención de la violencia de genero hacia las mujeres implementado	7,073,943.00
Sistema de recaudación y tributación con apego a normatividad y transparencia operando	7,052,414.00

Plan estratégico de desarrollo socializado	6,139,444.00
Evaluación a recursos federales ejecutados	5,502,264.00
Gestión de proyectos, capacitación y apoyos directos para el desarrollo rural integral ejecutados	5,009,800.00
Oferta de trámites y servicios de los sectores económicos (industrial, turismo, agropecuario) simplificados y desregulados	4,803,176.00
Estructura adecuada de bienes tecnológicos operados	4,674,024.00
Pláticas y conferencias en materia de psicología realizadas	4,617,806.00
Servicios tecnológicos de información mejorados y atendidos	3,574,000.00
Talleres de proyectos productivos implementado	3,340,774.00
Verificación de medidas de seguridad en materia de protección civil implementadas	3,092,824.00
Programa de certificación y profesionalización operando	2,820,000.00
Sistema operativo de mantenimiento de infraestructura municipal operado	2,795,000.00
Sistema de actualización del atlas de riesgos en el municipio elaborado y operando	2,791,123.00
Programas y servicios para la práctica deportiva entregados	2,567,000.00
Programa de acciones enfocadas a la activación de la economía local implementado	2,330,000.00
Asistencia técnica, capacitación y apoyo directo a los productores ganaderos del municipio entregada	2,220,500.00
Apoyos de material educativo entregados	1,804,650.00
Programa de gestión e impulso a proyectos productivos implementado	1,755,000.00
Programa de infraestructura de obras de contribuciones a acciones sociales (educación, cultura, deportes y seguridad pública) ejecutado	1,650,000.00
Eventos coordinados con participación social con el presidente municipal realizados	1,601,000.00
Programa guía consultiva de desempeño municipal implementado	1,527,600.00
Taller de sexualidad a jóvenes impartido	1,140,900.00
Estructura para dar cumplimiento a los criterios y lineamientos sobre el acceso a la información y datos personales implementada	1,128,120.00
Estructura adecuada para la administración del recurso humano y capacitación operando	1,120,586.00
Programa municipal de activación física implementado	1,012,000.00
Giras y eventos coordinadas y atendidas	990,000.00
Acciones de impulso a la cohesión social, prevención y disuasión del delito ejecutadas	976,000.00
Programa de promoción de empleo y capacitación para el empleo y autoempleo implementado	965,000.00
Infraestructura deportiva ejecutada	850,000.00
Sistema de inspección y verificación a negocios mercantiles con apego a normatividad operando	794,000.00
Campaña de prevención de cáncer de mama y cáncer cervicouterino gestionado	763,992.00
Programa de atención a mujeres con vulnerabilidad para su desarrollo integral ejecutado	757,660.00
Atención de quejas y denuncias implementada	707,000.00
Programa estratégico de prevención de riesgos y capacitación en materia de protección civil, elaborado	622,567.00
Campaña de concientización sobre igualdad de género realizadas	592,304.00

Integración de hardware, software, mobiliario y personal operando en el centro de integral El Marqués (CAI)	500,000.00
Pláticas informativas de conductas de riesgo realizadas	500,000.00
Taller de adicciones a jóvenes impartido	463,100.00
Programa de preservación de los ecosistemas operando	361,244.00
Evaluación de resultados de los programas presupuestarios de la administración municipal elaborados	179,962.00
Agenda con municipios conurbados creada	160,000.00
Banco de proyectos implementado	65,000.00
Procedimientos de responsabilidad administrativa de la dirección jurídica atendidos	30,000.00
Coexpedientes regularizados con certeza jurídica entregados	24,000.00
Procedimientos de responsabilidad administrativa de la coordinación de substanciación atendidos	20,000.00
Programa anual de auditoría atendido	20,000.00
Medidas de vigilancia atendidas en términos de la ley general de responsabilidad administrativa	10,000.00
TOTAL	1,826,226,261.00

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DE LOS COMPONENTES DEL PBR 2021

JEFATURA DE LA OFICINA DEL PRESIDENTE MUNICIPAL		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
MECANISMOS DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA IMPLEMENTADOS	75%	75%
COORDINACION DE GABINETE MUNICIPAL		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 CON METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO ELABORADOS	75%	75%
SISTEMAS ESTRATEGICOS Y DESARROLLO DE PROYECTOS INNOVADORES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD INSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO	75%	75%
SECRETARÍA ADJUNTA		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA EDUCATIVO OPERANDO	75%	75%
DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
ESTRATEGIAS DE COMUNICACIÓN E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA PARA FORTALECER EL VINCULO SOCIEDAD Y GOBIERNO OPERANDO	75%	75%
COMISIÓN DE MEJORA REGULATORIA		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
OFERTA DE TRÁMITES Y SERVICIOS DE LOS SECTORES ECONÓMICOS (INDUSTRIAL, TURISMO, COMERCIO Y AGROPECUARIO) SIMPLIFICADOS Y DESREGULADOS	75%	75%
SECRETARÍA DE AYUNTAMIENTO		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
ESTRUCTURA PARA DAR CUMPLIMIENTO A LOS CRITERIOS Y LINEAMIENTOS SOBRE EL ACCESO A LA INFORMACIÓN Y DATOS PERSONALES IMPLEMENTADA	75%	0%
MARCO JURÍDICO Y NORMATIVIDAD MUNICIPAL ACTUALIZADOS	75%	0%
SECRETARÍA DE GOBIERNO		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
SISTEMA DE ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO ELABORADO Y OPERADO	75%	75%
PROGRAMA ESTRATEGICO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS Y CAPACITACIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL ELABORADO	75%	75%

PROGRAMA DE VIGILANCIA, ATENCIÓN Y CONTROL DE EMERGENCIAS POR FENÓMENOS NATURALES Y ANTROPOGÉNICOS OPERANDO	75%	75%
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO RECIBEN LA ENTREGA DE BIENES Y SERVICIOS A LAS DEPENDENCIAS DEL AYUNTAMIENTO PARA EL DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES OPERANDO	75%	0%
SECRETARÍA DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
SISTEMA DE OPERACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS IMPLEMENTADO	75%	80%
SISTEMA OPERATIVO DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL OPERADO	75%	80%
SECRETARÍA DE FINANZAS PÚBLICAS Y TESORERÍA MUNICIPAL		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
PRESUPUESTO DE EGRESOS INTEGRADO Y ADMINISTRADO	75%	80%
INFORMACIÓN FINANCIERA DE ACUERDO A LA NORMATIVIDAD IMPLEMENTADA Y OPERADA	75%	80%
SISTEMA DE RECAUDACIÓN Y TRIBUTACIÓN CON APEGO A NORMATIVIDAD Y TRANSPARENCIA OPERANDO	75%	90%
ESTRUCTURA ADECUADA DE BIENES TECNOLÓGICOS OPERADOS	75%	75%
SERVICIOS DE TECNOLOGÍA DE LA INFORMACIÓN MEJORADOS Y ATENDIDOS	75%	75%
ESTRUCTURA ADECUADA PARA LA ADMINISTRACIÓN DEL RECURSO HUMANO Y CAPACITACIÓN OPERANDO	75%	75%
SISTEMA DE INSPECCIÓN Y VERIFICACIÓN A NEGOCIOS MERCANTILES CON APEGO A NORMATIVIDAD OPERANDO	75%	80%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
PROGRAMA DE APOYO AL SISTEMA EDUCATIVO OPERANDO	75%	45%
SISTEMA DE PROMOCIÓN Y DIFUSIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES OPERANDO	75%	50%
SISTEMA DE PROMOCIÓN A LA ACTIVACIÓN FÍSICA Y PRÁCTICA DEPORTIVA MUNICIPAL OPERANDO	75%	35%
DIRECCIÓN DE OBRAS PÚBLICAS		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS DE CONTRIBUCIONES A ACCIONES SOCIALES EN VIVIENDA EJECUTADO	75%	80%
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRA DE URBANIZACIÓN EJECUTADO	75%	85%
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS DE CONTRIBUCIÓN ACCIONES SOCIALES OPERANDO	75%	89%
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS DE CONTRIBUCIONES EN ACCIONES SOCIALES EN SALUD EJECUTADO	75%	80%
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS DE URBANIZACIÓN EN VIALIDADES EJECUTADO	75%	80%
PROGRAMA DE INFRAESTRUCTURA DE OBRAS DE MANTENIMIENTO CONSTRUIDOS	75%	83%
SECRETARÍA DE SEGURIDAD PÚBLICA Y TRANSITO MUNICIPAL		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
ATENCIÓN A QUEJAS Y DENUNCIAS IMPLEMENTADO	75%	83%
ACCIONES DE IMPULSO A LA COHESIÓN SOCIAL, PREVENCIÓN Y DISUASIÓN DEL DELITO EJECUTADO	75%	75%
SEGUIMIENTO A PROGRAMA DE PRIORIDAD NACIONAL REALIZADO	75%	75%
PROGRAMA DE ATENCIÓN DE LOS CENTROS DE MEDICIÓN OPERADO	75%	75%
ACCIONES EJECUTADAS DE OPERACIÓN POLICIAL COORDINADA CON OTRAS INSTITUCIONES DE GOBIERNO	75%	75%
PROGRAMA DE CERTIFICACIÓN Y PROFESIONALIZACIÓN OPERADA	75%	75%
PROCESO DE RECLUTAMIENTO Y SELECCIÓN DE ASPIRANTES A LA POLICIA MUNICIPAL EJECUTADO	100%	100%
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO		

COMPONENTE	ESPERADO	REAL
ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y APOYO DIRECTO A LOS GANADEROS DEL MUNICIPIO ENTREGADA	75%	85%
ASISTENCIA TÉCNICA, CAPACITACIÓN Y APOYO DIRECTO A LOS PRODUCTORES AGRICOLAS DEL MUNICIPIO ENTREGADA	75%	80%
GESTIÓN DE PROYECTOS, CAPACITACIÓN Y APOYOS DIRECTOS PARA EL DESARROLLO RURAL INTEGRAL EJECUTADOS	75%	90%
SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
ACCIONES DE GESTIÓN, IMPULSO Y VINCULACIÓN INDUSTRIAL PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL REALIZADAS	75%	75%
SISTEMA DE DESARROLLO URBANO OPERANDO	75%	80%
EXPEDIENTES REGULARIZADOS CON CERTEZA JURÍDICA ENTREGADOS	75%	75%
PROGRAMA DE PRESERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS OPERANDO	75%	75%
SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONOMICO Y TURISMO		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
PROGRAMA DE IMPULSO AL TURISMO EN EL MUNICIPIO IMPLEMENTADO	75%	75%
PROGRAMA DE GESTIÓN E IMPULSO A PROYECTOS PRODUCTIVOS IMPLEMENTADO	75%	75%
PROGRAMA DE PROMOCIÓN DE EMPLEO Y CAPACITACIÓN PARA EL EMPLEO Y AUTOEMPLEO IMPLEMENTADO	75%	75%
INSTITUTO DE LA JUVENTUD MUNICIPAL		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
ACCIONES PARA PROPICIAR EL DESARROLLO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA MEJORAR EL ENTORNO SOCIAL EJECUTADAS	75%	0%
DIRECCION DE INSTITUTO MUNICIPAL DE PLANEACIÓN (IMPLAN)		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
AGENDA Y PLAN METROPOLITANO INTERMUNICIPAL ELABORADOS	75%	75%
COMITÉ DE PLANEACIÓN PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL (COPLADEM)		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
PROGRAMA PRESUPUESTARIOS DEL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018-2021 CON METODOLOGÍA DE MARCO LÓGICO ELABORADOS	75%	75%
INSTITUTO MUNICIPAL DE LA MUJER		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
PROGRAMA DE ATENCIÓN A MUJERES CON VULNERABILIDAD PARA SU DESARROLLO INTEGRAL EJECUTADO	75%	75%
SISTEMA MUNICIPAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA		
COMPONENTE	ESPERADO	REAL
ACCIONES PARA EL DESARROLLO FÍSICO Y EMOCIONAL DE LOS ADULTOS MAYORES EJECUTADAS	75%	75%
ACCIONES PARA SALVAGUARDAR LA INTEGRIDAD DE LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EJECUTADAS	75%	75%
ATENCIÓN BRINDADA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD	75%	75%
ACCIONES EN MATERIA DE PREVENCIÓN Y COMBATE DE ADICCIONES	75%	75%
PROGRAMA DE DESAYUNOS ESCOLARES Y COMPLEMENTOS NUTRICIONALES REALIZADOS	75%	75%
SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE PRIMER NIVEL ENTREGADOS A POBLACIÓN CON VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO	75%	75%
ATENCIÓN MÉDICA DE SALUD EN JORNADAS COMUNITARIAS	75%	75%
ACCIONES PARA PROPICIAR EL DESARROLLO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA MEJORAR EL ENTORNO SOCIAL EJECUTADAS	75%	75%